

Acta Sesión Ordinaria 65-2013

05 de noviembre del 2013

Acta de la Sesión Ordinaria N° 65-2013 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del cinco de noviembre del dos mil trece, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores Suplentes:** Sr. William Alvarado Bogantes.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 64-2013.
- III) AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

6:30 pm. Se atiende a la Junta de Educación de la Escuela España.

IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1. Financiamiento Externo. Ratificación y recordatorios de los acuerdos tomados de mayo 2010 en adelante.
2. Uso del Sistema de Mer-link
3. Estudio del asunto presentado en el Oficio AM-MC-224-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el memorando RH-SO-00066-2013, de Juan Carlos Cambroner, del Proceso de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias; por medio del cual da respuesta a las consultas sobre la estación meteorológica, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°51-2013. Acta 57-2013. Artículo 19.
4. Ratificación de acuerdos solicitando informes y respuestas a las Comisiones y Concejos de Distritos tales como:

- ⤴ Acta 29-2012. Artículo 8, que dice: "Solicitar los informes de las Comisiones 2010-2012".
- ⤴ Acta 19-2013. Artículo 3, que dice: "Solicitar a las Comisiones Municipales y a los Concejos de Distrito del Cantón de Belén, información sobre las necesidades y requerimientos para el buen funcionamiento de estos importantes espacios de estudio y recomendación".
- ⤴ Acta 19-2013. Artículo 4, que dice: "Solicitar un informe de labores a las Comisiones Municipales y los Concejos de Distrito".
- ⤴ Acta 42-2013. Artículo 3, que dice: "Solicitar a todas las Comisiones de formular aportes para establecer una política institucional pública sobre el tema de trabajo, tema propio y especificidad de cada Comisión Municipal sea esta permanente o especial".
- ⤴ Acta 59-2013. Artículo 2, que dice: "A los Concejos de Distrito se les solicita el reporte de asistencia interno, también se les solicita que manifiesten sus necesidades y apreciaciones como parte del Gobierno local que son".

5. Estudio de la información suministrada con Oficio AM-MC-189-2013 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Asunto: Cumplimiento de Acuerdo Ref. 3303/2013. Remitimos el oficio 045-2013 de Hugo Arguello Venegas, representante legal de ADEPROVIDAR, por medio del cual presenta información sobre el proyecto de vivienda de San Martín, lo anterior en atención al acuerdo de la sesión 33-2013 por este Concejo, mediante acuerdo tomado en esa sesión. Acta 49-2013. Artículo 7.

6. Análisis de la respuesta presentada mediante el Oficio AM-MC-195-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el oficio CEM-043-2013, de Lorena Vásquez Meléndez, encargada de la Administración del Cementerio, por medio del cual da respuesta a lo solicitado sobre el cumplimiento o aplicación del Reglamento General de Cementerios, lo anterior en atención a lo solicitado por este Concejo, mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°44-2013. Presentado en el Acta 51-2013. Artículo 13.

7. Resolución de incorporar al expediente respectivo los siguientes asuntos:

- Acta 51-2013. Artículo 14. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-196-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el memorando 125-2013, de Gonzalo Zumbado Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, por medio del cual se refiere al trámite 3448 del señor Manrique Alonso, lo anterior en atención a lo solicitado por este Concejo, mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°45-2013.
- Acta 52-2013. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-201-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando 126-2013, de Gonzalo Zumbado Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, por medio del cual da respuesta al trámite 3534 presentado por la señora Elizabeth Mora Sánchez ante el Concejo Municipal, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°47-2013.
- Acta 41-2013 Artículo 5, Acta 41-2013 Artículo 6, Acta 42-2013 Artículo 10, Acta 42-2013 Artículo 11, Acta 42-2013 Artículo 13. Acta 57-2013. Artículo 41

V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°65-2013, celebrada el veintinueve de octubre del año dos mil trece.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°65-2013, celebrada el veintinueve de octubre del año dos mil trece.

CAPÍTULO III

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 2. Se atiende a la Junta de Educación de la Escuela España.

El señor Juan Miguel Campos Arias, señala que pide disculpas porque se presento solo el día de hoy, se compromete a enviar la información por escrito en los próximos días, la Junta se dio a la tarea de arreglar el gimnasio, como servicios sanitarios, repello, tanque de agua, el Laboratorio de Ingles, el Aula de Música, con la colaboración del Alcalde, hay proyectos muy grandes que la Junta solicita colaboración, por ejemplo el techo de la Escuela esta muy mal, cree que desde que inicio la Escuela no se ha cambiado, se cambio el techo de la entrada de los niños y del primer pabellón, así como de la entrada de la Escuela al gimnasio, este año esperando toda la colaboración esperan cambiar ese techo, hablando con un maestro de obras dice que se puede arreglar, pero es un trabajo que dura 2 o 3 años, lo mas fácil es cambiarlo y duraría 20 o 25 años, es un trabajo duro sabe que llevara bastante dinero, pero es en aras del bien de los niños de la comunidad y que tengan una escuela y se sientan cómodos para ir a estudiar. La Junta se reúne 1 o 2 veces al mes, por cuestiones de trabajo u horario ha sido difícil, respecto al Director hay ciertos roces por cosas como chismes, gente que busca dañar la imagen de la Escuela y hasta del mismo Director. En cuanto al techo ya la corrosión se nota, es muy difícil que se vaya a caer, pero ya cumplió su vida útil. A las aulas dañadas del segundo pabellón, se hicieron unas grandes columnas, pero son paredes que se deben arreglar.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, comunica el gran interés que tiene la Municipalidad de Belén y este Concejo Municipal en el trabajo de la Junta de Educación de la Escuela España y de todos los centros educativos del cantón. Asegura que el objetivo principal es que las personas que trabajan y colaboran con estas juntas se sientan acompañados.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que muchas gracias por venir, consulta si se reúnen frecuentemente y como es la relación con el Director.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, establece que desea felicitarlo porque tiene una labor muy grande, de mucho estrés y responsabilidad por el trabajo que demanda la Escuela, el comedor, etc.

Comente que debido a que ya viene la matrícula para el próximo año y que las categorías de las escuelas están clasificadas dependiendo de la cantidad de alumnos y en esa medida se asigna el salario del Director, entonces hay tendencia a recibir muchos estudiantes y saturar la Escuela. Hay que tener claro que la Escuela España está mal en infraestructura, hay pabellones que son muy viejos que los bloques de las paredes son muy pequeños y no son construcciones antisísmicas. La infraestructura actual es suficiente para darle educación a los niños belemitas, pero si seguimos saturando de estudiantes la escuela se seguirá haciendo también reparaciones y parches a la infraestructura y eso no está bien. Cree que parte de la solución es disminuir la cantidad de alumnos, y aprovechar otras aulas para destinarlas a música, artes plásticas, cómputo entre otros.

El señor Juan Miguel Campos Arias, expresa que la mayor cantidad de estudiantes son belemitas, son menos de 30 alumnos por aula, no se ha inventado crear más grupos, pero la Escuela prácticamente hay que hacerla nueva, se ha tratado de darle a los niños las comodidades que merecen, se han comprado abanicos para las aulas, aunque hay muchas cosas que arreglar. Agradece mucho el tiempo, invita a la Comisión de Educación y realizamos una visita por la Escuela.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, agradece mucho en nombre de toda la institución los esfuerzos que realizan y manifiesta que muchos de los presentes son ex alumnos de la Escuela España y de los otros centros educativos del cantón, por eso sigue siendo muy importante la educación, razón por la cual se estableció por acuerdo municipal y de forma unánime la Comisión Especial de Educación. Las personas que participan en esta importante comisión, están tratando de escuchar, de cooperar; son personas que están dispuestas a buscar opciones, a acompañarlos en reuniones y mucho más. Recuerda que es importante la infraestructura pero más aún la calidad de la educación, hay que ir tomando nuevos factores que afectan el quehacer educativo que antes no eran tan evidentes tales como el ruido, condiciones climáticas, la banalización de la violencia. Reitera que es muy importante la labor que hacen como Junta, que le lleve el mensaje a los demás compañeros y compañeras que no pudieron asistir hoy. Solicita que transmita que este Concejo está interesado en mejorar todos los centros educativos, que la intención de la presentación de la Escuela España no es un examen, sino un espacio para conversar y hacer que las cosas mejoren cada día.

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Financiamiento Externo. Ratificación y recordatorios de los acuerdos tomados de mayo 2010 en adelante.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que el tema de la búsqueda y diseño de la estrategia para lograr un financiamiento externo, fue una inquietud que nació hace mucho tiempo, aproximadamente en el 2009, en una conversación con el señor Juan Manuel

González Zamora donde se hizo notar las grandes necesidades de mejoras para el cantón y donde surgió la idea de la necesidad de ese financiamiento para realizar obras que son muy grandes, por eso se realizaron varias reuniones. Afirma que se iniciaron las conversaciones desde el 2010 con los funcionarios municipales, los representantes de todas las entidades bancarias estatales y varias calificadoras de nivel internacional con la asesoría de especialistas en la materia. Afirma que se han realizado muchas reuniones de trabajo, se logró que se asignara como asesor al Banco de Costa Rica, pero no sabe las razones por las cuales no se ha logrado avanzar en tres años y que consta en actas la gran cantidad de debates sobre el tema y acuerdos solicitando información con la esperanza que se llegue a concretar para la realización de las prioridades ya establecidas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, razona que es importante retomar el tema, porque se han realizado sesiones de trabajo, propuestas de bancos, para financiar obras importantes, que ya están establecidas, siente que el tema va muy lento, porque aun no esta la propuesta definitiva, se fue todo el año 2013 esperando, el Concejo esta pendiente del tema y la propuesta no llega, tiene toda la expectativa de ver la propuesta.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que ojala podamos tomar una decisión, porque tenemos mas de 3 años y necesitamos mucho dinero para invertir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar los acuerdos tomados de forma unánime del Artículo 6 del Acta 28-2012 del 3 de mayo, del Artículo 6 del Acta 53-2012 del 28 de agosto y el Artículo 29 del Acta 34-2011. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía, a la Administración y a toda la Corporación Municipal el cumplimiento de estos acuerdos.

ARTÍCULO 4. Uso del Sistema de Mer-link

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, determina que la Municipalidad de Belén incorporó el sistema Mer-link con fondos públicos para mejorar la gestión de compras, por ello el uso de esta herramienta es una buena práctica, se espera que facilite el trabajo de los funcionarios y la claridad de la información hacia los posibles usuarios; además contribuye a la rendición de cuentas de este Gobierno local y su Administración. La idea es hacer carteles muy bien diseñados, para evitar cualquier problema.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, manifiesta que por su trabajo utiliza el sistema, que da transparencia, porque las Licitaciones están en la web, en La Gaceta para publicar necesitamos mucho tiempo con anterioridad, en Merlink la información esta en la web y puede ser asesada en cualquier momento, cree que a nivel institucional se tuvo un proceso de capacitación, es un sistema que protege a la Administración, si ingresamos a la web en cualquier momento, sabemos que compras esta realizando la Municipalidad, este sistema de compras lo tenemos hace mas de 2 años.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que el sistema Mer-link en la administración pública es nuevo, creado con un excelente fin se debe tener cierto cuidado. La administración y los proveedores deben educarse en ese sistema, la información de la web la ve todo Costa Rica,

entonces pueden aparecer proveedores del cantón de Osa o de La Cruz, lugares muy distantes de donde se ubica la Municipalidad. Aunque todo es en beneficio de la transparencia y la mejor opción de compra, han surgido gran cantidad de proveedores que no tienen nada en cuanto a infraestructura y lo que hacen es subcontratar, entonces la garantía empieza a debilitarse por el problema de a quién reclamar. Hay detalles que hay que tomar en consideración, en todo hay gente aprovechada, el sistema tiene esas y otras cosas más que se debe aprender a manejar.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Instruir a la Alcaldía y a la Administración para que se utilice el sistema mer-link.

ARTÍCULO 5. Estudio del asunto presentado en el Oficio AM-MC-224-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el memorando RH-SO-00066-2013, de Juan Carlos Cambroner, del Proceso de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias; por medio del cual da respuesta a las consultas sobre la estación meteorológica, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°51-2013. Acta 57-2013. Artículo 19.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que hace ya varias semanas, el Alcalde le dijo que en 15 días se iba a instalar, pero que no iba a servir, entonces va a funcionar o no?, ya se instalo?.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 6. Ratificación de acuerdos solicitando informes y respuestas a las Comisiones y Concejos de Distritos tales como:

- ⤴ Acta 29-2012. Artículo 8, que dice: “Solicitar los informes de las Comisiones 2010-2012”.
- ⤴ Acta 19-2013. Artículo 3, que dice: “Solicitar a las Comisiones Municipales y a los Concejos de Distrito del Cantón de Belén, información sobre las necesidades y requerimientos para el buen funcionamiento de estos importantes espacios de estudio y recomendación”.
- ⤴ Acta 19-2013. Artículo 4, que dice: “Solicitar un informe de labores a las Comisiones Municipales y los Concejos de Distrito”.
- ⤴ Acta 42-2013. Artículo 3, que dice: “Solicitar a todas las Comisiones de formular aportes para establecer una política institucional pública sobre el tema de trabajo, tema propio y especificidad de cada Comisión Municipal sea esta permanente o especial”.
- ⤴ Acta 59-2013. Artículo 2, que dice: “A los Concejos de Distrito se les solicita el reporte de asistencia interno, también se les solicita que manifiesten sus necesidades y apreciaciones como parte del Gobierno local que son”.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, agradece profundamente a todas las personas que asisten, aportan y colaboran en las Comisiones Permanentes y Especiales; porque este es un trabajo voluntario no remunerado, es un esfuerzo constante y que sin él este Gobierno Local no

podría funcionar como lo hace. Insiste en que la calidad del trabajo de Gobierno Local depende totalmente de los esfuerzos que se hacen en las Comisiones y en los Concejos de Distritos

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Agradecer a todas las personas participantes y electas de las Comisiones y de los Concejos de Distritos por los grandes esfuerzos que hacen para contribuir con el duro trabajo de todas las Comisiones y Concejos de Distrito con la esperanza de aportar al bienestar de este cantón. **SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos anteriores.

ARTÍCULO 7. Estudio de la información suministrada con Oficio AM-MC-189-2013 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Asunto: Cumplimiento de Acuerdo Ref. 3303/2013. Remitimos el oficio 045-2013 de Hugo Arguello Venegas, representante legal de ADEPROVIDAR, por medio del cual presenta información sobre el proyecto de vivienda de San Martín, lo anterior en atención al acuerdo de la sesión 33-2013 por este Concejo, mediante acuerdo tomado en esa sesión. Acta 49-2013. Artículo 7.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que quiere que se solicite la lista de beneficiarios, además cuantos terrenos ya han sido recibidos por la Municipalidad, porque es una zona que se puede inundar en cualquier momento y hasta se pueden dar deslizamientos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pronuncia que ya entraron las solicitudes de disponibilidad de agua y no quiere interferir para que el proceso continúe con toda rapidez y las familias del proyecto puedan tener su vivienda, pero esta pendiente que las propiedades tienen que ser trasladadas a la Municipalidad, esto le correspondía al Area Social, eso esta pendiente, es requisito para el otorgamiento de los permisos de construcción, le gustaría que el Area Legal también se pronuncie y diga cuales propiedades se encuentran registradas dentro del patrimonio municipal.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, cita que estamos claros que la Municipalidad estableció la condición de entregar las propiedades a cambio de la solución de vivienda, también se tiene claridad que han expresado su deseo de realizarlo, pero nunca se estableció una fecha, pero en el lugar de un damnificado después de 5 años de estar buscando la opción de vivienda, se tienen que despojar de su bien, aunque esta declarado inhabitable, pero es lo único que les queda, con la posibilidad que no se de el desarrollo de vivienda, esa es una realidad, porque no condicionarlo a la entrega de la casa, de lo contrario se detienen todos los procesos como la disponibilidad de agua.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que sería oportuno realizar una sesión de trabajo para poder profundizar sobre el tema.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, informa que los comentarios de los Regidores Rosemile Ramsbottom y Luis Zumbado le gustaría que sean tomados en cuenta en la Comisión de Obras.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente. **TERCERO:** Enviar los comentarios y consultas planteadas para que sean respondidas, tanto por la Alcaldía como por ADEPROVIDAR. **CUARTO:** Trasladar a la Comisión de Obras para su información.

ARTÍCULO 8. Análisis de la respuesta presentada mediante el Oficio AM-MC-195-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el oficio CEM-043-2013, de Lorena Vásquez Meléndez, encargada de la Administración del Cementerio, por medio del cual da respuesta a lo solicitado sobre el cumplimiento o aplicación del Reglamento General de Cementerios, lo anterior en atención a lo solicitado por este Concejo, mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°44-2013. Presentado en el Acta 51-2013. Artículo 13.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, sugiere colocar una placa de las personas que construyeron ese Cementerio, no la placa que esta colocada ahora.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente. **TERCERO:** Señalar que el edificio mas antiguo del Cantón de Belén, es el Cementerio Municipal, que según la historiadora Luz Campos fue en 1856; razón de mas para agradecer el cuidado y esmero por este patrimonio histórico.

ARTÍCULO 9. Resolución de incorporar al expediente respectivo los siguientes asuntos:

- Acta 51-2013. Artículo 14. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-196-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el memorando 125-2013, de Gonzalo Zumbado Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, por medio del cual se refiere al trámite 3448 del señor Manrique Alonso, lo anterior en atención a lo solicitado por este Concejo, mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°45-2013.
- Acta 52-2013. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-201-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando 126-2013, de Gonzalo Zumbado Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, por medio del cual da respuesta al trámite 3534 presentado por la señora Elizabeth Mora Sánchez ante el Concejo Municipal, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°47-2013.
- Acta 41-2013 Artículo 5, Acta 41-2013 Artículo 6, Acta 42-2013 Artículo 10, Acta 42-2013 Artículo 11, Acta 42-2013 Artículo 13. Acta 57-2013. Artículo 41

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente, cada uno de los asuntos en su expediente que le corresponde por tema.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 10. Se conoce el oficio ADM-3061-2013 de Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador General, Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén. El suscrito Administrador General del Comité, me remito a este Concejo con motivo del acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.39-2013, artículo 03, celebrada el doce de octubre del dos mil trece y ratificada en Sesión Ordinaria N° 40-2013 celebrada el diecinueve de octubre del dos mil trece que literalmente dice: (...) *Instruir a la Administración para que realice los trámites que correspondan para la Asamblea según el reglamento* (...) Ver documento adjunto ADM-2898-2013. De conformidad con lo anterior se invita a los miembros del Concejo Municipal asistir a las Asambleas que se llevarán a cabo el próximo lunes 11 de noviembre del 2013 según acuerdo de Junta tomado en Sesión Ordinaria N°37-2013 del 28 de setiembre del 2013 y ratificado en Sesión Ordinaria N°38-2013 del 05 de octubre del 2013, el mismo dice textualmente:

(...) Convocar a Asamblea a las ONG del Cantón de Belén, para el próximo lunes 11 de noviembre del 2013, a las 7:00 p.m. en la Sala de Capacitación de las Oficinas del CCDRB en el Polideportivo de Belén, a la Asamblea para elección de un miembro para el nuevo periodo (diciembre 2013-noviembre 2015) de Junta Directiva del Comité de Deportes. (...) Convocar a Asamblea a las Asociaciones Deportivas y Recreativas adscritas al Comité, para el próximo lunes 11 de noviembre del 2013, a las 8:00 p.m. en la Sala de Capacitación de las Oficinas del CCDRB en el Polideportivo de Belén, a la Asamblea para elección de dos miembros para el nuevo periodo (diciembre 2013-noviembre 2015) de Junta Directiva del Comité de Deportes... Ver documento adjunto AA-330-2013.

Asimismo según el artículo 14 del Reglamento del Comité se les solicita designar el representante del Concejo Municipal en la Comisión Electoral para dichas Asambleas. Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, menciona que la semana pasada hizo una observación a esos acuerdos que se tomaron, quiere aclarar lo siguiente, de acuerdo al Reglamento del Comité de Deportes, ellos son los encargados de nombrar el Comité Electoral, el Concejo se adelanto y nombro al Regidor Luis Zumbado y solicito colaboración de la Dirección Jurídica eso esta bien, pero así esta estipulado en el Artículo 14 del Reglamento del Comité de Deportes, por lo tanto el nombramiento y juramentación del Comité Electoral le corresponde al Comité de Deportes. Esa es su posición, no es la del Comité de Deportes, solo quiere aclarar las reglas que se establecieron.

El Asesor Legal Luis Alvarez, aclara que es un tema que es la primera vez que se aplica, por la promulgación del Reglamento, el Concejo no ha interferido con el proceso, solamente nombro al representante, es un rol y un proceso que esta a cargo del Comité de Deportes, el Concejo únicamente participa de tramite.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que es un ofrecimiento, es un aporte, pero que sino están de acuerdo no hay problema, que no se interprete como una injerencia en la Comisión Electoral, pero el Concejo Municipales el Gobierno Local y el Comité es una

dependencia de la Municipalidad de Belén. Aclara que en este espacio están representados todos los Concejos de Distrito, los Regidores y por supuesto la Alcaldía; que la juramentación realmente es ante Dios y la Patria por eso se quería contribuir en hacer la juramentación ante este Gobierno Local.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Agradecer la información. **SEGUNDO:** Recordar y advertir la necesidad del cumplimiento estricto del Código Municipal y del Reglamento del CCDRB para este proceso. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo donde se nombró al representante de este Concejo Municipal en la Comisión Electoral - Regidor Luis Zumbado. **CUARTO:** Recomendar y recordar que este Concejo se encuentra anuente a realizar la juramentación de esta Comisión Electoral, lo antes posible.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 11. Se conoce el oficio AI-86-2013 del Lic. Tomas Valderrama, Auditor Interno dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal de Belén. Asunto: Remisión de informe INF-AI-04-2013. Para su atención, le remito INFORME INF-AI-04-2013 "ESTUDIO SOBRE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL". El estudio al que se refiere ese documento, se efectuó en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2013. Los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese documento, fueron comentado con las siguientes personas: Horacio Alvarado B, Alcalde Municipal, Thais Zumbado R, Vicealcaldesa, Alexander Venegas C, Coordinador Planificación y Jorge González, Director Administrativo Financiero. Mucho les agradeceré informar a esta Auditoría, en el transcurso de los próximos 10 días hábiles, las acciones tomadas, para poner en práctica lo recomendado en el punto 4 del citado informe.

En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley General de Control Interno.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN AUDITORÍA INTERNA

INFORME INF-AI-04-2013

ESTUDIO SOBRE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN

- Origen del estudio

El estudio se efectuó en cumplimiento del programa de trabajo de la Auditoría Interna para el 2013.

- Alcance y objetivo

El objetivo del estudio incluyó la verificación del proceso seguido para la formulación del Plan Operativo Anual de la Municipalidad, con el propósito de comprobar que el POA así como todos los documentos y procesos relacionados, se efectúen de forma efectiva y conforme a la normativa vigente. El principal documento analizado, correspondió al Plan Operativo Anual (POA) elaborado durante el año 2012 y cuya ejecución presupuestaria asociada, es realizada en el 2013. También se revisaron aspectos básicos sobre los planes de desarrollo a mediano y largo plazo.

- RESULTADOS

Según los resultados del estudio, se logró verificar una serie de procedimientos, que son requeridos tanto por normativa emitida por la Contraloría General de la República, como procedimientos internos de la Municipalidad. No obstante, se identificaron algunos aspectos, que constituyen oportunidades de mejora, y que deben ser ajustados, con el fin de lograr más eficiencia y eficacia en los diferentes procesos que conforman la elaboración del Plan Operativo Anual y la planificación municipal en general.

- La Planificación Estratégica y Operativa

En diferente normativa vigente se establece el requerimiento para los gobiernos locales, de contar con planes de corto, mediano y largo plazos, así como con informes de seguimiento y evaluación de estos instrumentos. Esas normas corresponden a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131; el Código Municipal (Ley N.º 7794); la Ley de Planificación Urbana N.º 4240; la Ley N.º 8114 y el Decreto N.º 34624-MOPT; los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE), las Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE emitidas por medio de la Resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en el Alcance Digital N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012.

El proceso de planificación formula un estado futuro que resulta deseable, y define de manera general, medios y acciones idóneos para alcanzar plenamente ese estado. Para ello, efectúa un examen de la situación actual, un análisis de las fuerzas que operan en el entorno y de las características internas más relevantes y una evaluación de las disposiciones legales y de los aspectos vitales para una operación institucional exitosa. Como complemento, el proceso de planificación operativa convierte el plan estratégico en acciones concretas tendientes a obtener, como efecto conjunto final, el cumplimiento de los objetivos generales y, por ende, el alcance de la visión institucional. Para ello, es preciso generar metas y objetivos específicos de corto plazo que identifiquen, entre otros, los recursos disponibles, las personas responsables de llevarlos a la

práctica, la coordinación que debe darse entre las unidades participantes y la identificación y el análisis de los riesgos pertinentes.

Finalmente, el plan anual lleva aparejado un presupuesto que expresa los recursos financieros necesarios para ejecutar dicho plan, de conformidad con las disposiciones aplicables.

- Planes municipales de desarrollo de largo y mediano plazo

La Municipalidad cuenta con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Belén 2013-2022 (Plan de desarrollo de largo plazo), el cual fue aprobado por el Concejo, en el acuerdo del Artículo 08 del Acta 10-2013, del 12 de febrero del 2013, y fue ratificado en el acuerdo del Artículo 3, de la Sesión Ordinaria 51-2013, el 27 de agosto del año en curso. Por su parte, el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2013-2017, corresponde a un plan de mediano plazo, y fue aprobado en el acuerdo del Artículo 05 de la Sesión Ordinaria No. 07-2013, el 29 de enero del año en curso. Esa aprobación fue ratificada, en el acuerdo del Artículo 4, de la Sesión Ordinaria 51-2013, el 27 de agosto del 2013. A partir de los proyectos propuestos por el Concejo Municipal, los representantes comunales y los proyectos contemplados en el Plan de Gobierno del Alcalde, los proyectos propuestos en ese Plan Estratégico, se presentan agrupados en cinco áreas de desarrollo, sobre las cuales girará la labor municipal.

- 2.2.1 Informes de ejecución y evaluación de los planes de desarrollo

Los citados Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE), fueron emitidos mediante la Resolución de la Contralora General, R-SC-1-2009 y publicados en la Gaceta No. 52 del 16 de marzo de 2009. Esos lineamientos señalan, entre otros aspectos, que se deben definir, informes de ejecución y evaluación; al respecto se transcribe, en lo de interés, las citas referentes a este aspecto:

“2.12 Principales productos.

Se deberán realizar las acciones necesarias para obtener los productos de la planificación del desarrollo local de largo, mediano y corto plazo. Al respecto, deberán considerar lo siguiente:

“ 2.12.1. En la planificación del desarrollo local de largo plazo la elaboración de:

...

c) Los informes de ejecución y evaluación de los planes de desarrollo local de largo plazo, acorde con los requerimientos establecidos por las instancias internas y externas competentes.”

“2.12.2 En la planificación del desarrollo local de mediano plazo la elaboración de:

...

- c. *Los informes de ejecución y evaluación de los planes de desarrollo local de mediano plazo, acorde con los requerimientos establecidos por las instancias internas y externas competentes.”*

De acuerdo con los resultados del estudio, se determinó que el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Belén 2013-2022 (Plan de desarrollo de largo plazo), no contiene el establecimiento y la programación de la realización de dichos informes de ejecución y evaluación. La emisión de informes de ejecución y evaluación de estos planes, es una medida importante en el control y la retroalimentación, con el fin de medir su eficacia, y efectuar los ajustes que puedan corresponder. De acuerdo con las manifestaciones, entre otros funcionarios, del Coordinador de Planificación, el cumplimiento de varios de los aspectos contenidos en dicho plan de largo plazo, no dependen únicamente de la Municipalidad, sino del trabajo de otras instituciones públicas, por lo que la Municipalidad coordinará con dichas entidades, entre otros aspectos, lo relativo a estos informes de ejecución y evaluación. Con respecto a los informes de ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2013-2017 (Plan a mediano plazo), el citado funcionario, manifestó que, debido a los mismos componentes que forman la estructura de dicho plan y su estrecha relación con los planes operativos anuales, ese plan de mediano plazo contiene intrínsecamente la emisión de esos informes, al finalizar cada año.

Además, se determinó que, en el Procedimiento de Gestión Estratégica y Operativa de la Municipalidad (citado en el punto 2.4 de este informe), se incluye la presentación de estos informes, referentes al plan de mediano plazo.

3. Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2013-2017

En los citados Lineamientos Generales sobre la Planificación se indica, que se debe confeccionar, como uno de los productos de la planificación de mediano plazo, el que se describe a continuación:

“ 2.12.2 En la planificación del desarrollo local de mediano plazo la elaboración de:

a) El plan quinquenal de gestión vial, el cual debe formularse en estrecha relación con los requerimientos definidos en los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo local de largo plazo, así como con las especificaciones técnicas que establezcan las instituciones competentes”

Al respecto, el Coordinador de Obras manifestó a esta Auditoría que, en los últimos años se ha estado trabajando en esta área, con base en un Plan vial, pero ese documento, básicamente es una lista de caminos con un costo asignado, y no tiene todos los elementos formales de un Plan de Gestión Vial. A la fecha de este estudio, el plan quinquenal de gestión vial se encuentra en proceso de elaboración, y según las manifestaciones del citado Coordinador, se espera que un primer borrador esté para finales de este año.

4. Procedimiento de Gestión Estratégica y Operativa de la Municipalidad

Este procedimiento fue propuesto por la Dirección Administrativa Financiera, mediante el Oficio DAF-MEM-050-2011, del 1 de marzo de 2011, y aprobado por la Alcaldía, mediante el oficio AM-M-080-2011. El 17 de junio de ese mismo año, la citada dirección, comunicó su entrada en vigencia, por medio de la Circular DAF-C-01-2011. El procedimiento contiene varios procesos, cada uno de estos está compuesto por distintos procedimientos, en los cuales se establecen actividades, definen

responsables, y se mencionan los registros o documentos que se obtendrán. No obstante, ninguno de esos procedimientos, tareas o actividades está enumerada. Por otra parte, cada uno de los puntos del procedimiento, fue redactado en forma de prosa, y esto ocasiona que, por la estructura del documento, se pueden confundir o traslapar, algunos de los responsables de ciertas tareas y los productos a obtener, por parte de cada uno de esos funcionarios.

2.4.1 Referencia a los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE).

Los resultados del estudio permitieron determinar, que en el citado Procedimiento de Gestión Estratégica y Operativa, no se han incluido las referencias correspondientes a la verificación de los referidos Lineamientos generales sobre la Planificación. En este sentido, dicha inclusión de los aspectos relevantes de estos lineamientos, permitirían establecer controles sobre las distintas formas de participación popular, que se dan en la práctica de la planificación institucional, tales como las reuniones con los Concejos de Distrito, y otras organizaciones que colaboran en el planteamiento de proyectos y objetivos. Según las manifestaciones del Coordinador de Planificación, y del Director Administrativo-Financiero, en el proceso de formulación del POA-Presupuesto se realizan otras actividades también, las cuales no están incorporadas en el Procedimiento de Gestión Estratégica y Operativa. Al respecto, se debe tomar en cuenta lo dispuesto en los reiterados lineamientos, que disponen lo siguiente, sobre ese particular:

“1.2 Alcance. Estos lineamientos constituyen un marco de referencia de carácter general, a partir del cual debe darse la emisión de normativa específica por parte del Jerarca de la municipalidad o concejo municipal de distrito. Asimismo, la Contraloría General de la República, podrá ofrecer herramientas que apoyen el proceso de planificación del desarrollo local, por medio de la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. La decisión sobre la adopción, aplicación o modificación de dichas herramientas, corresponderá a las instancias competentes de la respectiva municipalidad o concejo municipal de distrito.” (La negrita es agregada.)

2.4.2 Procedimiento para la elaboración y administración del Plan Operativo- Presupuesto

Este procedimiento corresponde al Aparte No. 7.3, del Procedimiento de Gestión Estratégica y Operativa, respecto al cual, se formulan las siguientes observaciones:

“Actividad:

Se efectúa estimación de ingresos proyectados para el año siguiente a más tardar en la segunda quincena de abril, considerando los lineamientos del Manual para la Estimación de Ingresos y la Norma 563 del Manual de Normas Técnicas sobre presupuesto de la CGR (esta labor se realiza en forma conjunta por las UPT y UIP).”

Se determinó que la norma 563 del Manual de Normas Técnicas sobre presupuesto de la CGR, a la que se hace referencia aquí, ha sido derogada por la Norma Técnica sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por otra parte, se determinó que en el documento se hace referencia a la UPT (Unidad Presupuesto y Tesorería). No obstante, esta unidad no existe en la práctica, ya que de

acuerdo con la estructura administrativa, cada una de ellas es una unidad independiente de la Municipalidad. Además, el responsable indicado en el procedimiento, es la Unidad de Gestión de Cobros, no la Unidad de Ingresos y Patentes (UIP).

“Actividad:

Recibe proyección de ingresos y define la distribución respectiva por programas, proyectos y actividades prioritarias definidas en el PDC y PDM, en conjunto con la Alcaldía y la Dirección General, considerando información de costos fijos enviada por la Unidades competentes. Responsable, UPE.”

Dentro del procedimiento, se menciona una “Dirección General”. Sin embargo, dentro de la organización municipal, no existe esa área. Adicionalmente, las siglas correctas para nombrar la Unidad de Planificación Institucional son UPI, en lugar de UPE.

“Actividad:

En lo concerniente a los costos fijos: salarios, servicios públicos, dietas, alquileres, combustibles, intereses y amortización, entre otros. Las Unidades de Recursos Humanos (salarios), las UTP, UIP, Unidad de Suministros, enviarán información de proyección de costos fijos a la UPE, con base en la ejecución presupuestaria del año anterior, previsiones de compromisos pendientes o comprometidos, para que se incluya dentro del análisis de proyección que se envía a las Direcciones. Esto a mas tardar la primera quincena de mayo. Responsables, URHH, UTP, UIP, US.”

Al respecto, en este estudio se determinó que, ni en esta, ni en otras actividades del Procedimiento de Gestión Estratégica y Operativa, se contempla la inclusión de la información presupuestaria (metas, indicadores, montos, etc.) en el Sistema informático denominado Sistema Plan-Presupuesto (siglas MPP). Al respecto, es importante incluir dentro de dicho procedimiento, las regulaciones correspondientes, para la inclusión y validación de los datos en el Sistema MPP. Estas actividades a establecerse, deben incluir como mínimo, los funcionarios designados para ejercer cada rol, sus responsabilidades, el establecimiento de plazos, y los productos a obtener (registros, documentos, etc.).

2. CONCLUSIONES

El proceso de planificación estratégica es sin duda un elemento muy importante dentro del quehacer municipal. Todos los lineamientos, leyes y reglamentos relacionados con su apropiada gestión buscan fortalecer esta herramienta en beneficio de la institución y los servicios prestados a la comunidad. A partir de los resultados obtenidos en este estudio, se puede concluir que el proceso de planificación estratégica, se ha realizado de forma razonablemente satisfactoria. No obstante, hay algunas oportunidades de mejora, relacionadas con los informes de ejecución y evaluación de los Planes municipales de desarrollo a largo y a mediano plazo. Además, se debe revisar y efectuar ajustes de tipo formal, en el Procedimiento de Gestión Estratégica y Operativa de la Municipalidad.

2. RECOMENDACIONES

AL ALCALDE

a. Recomendación No. 1

Girar las instrucciones correspondientes, para que como parte del Plan de Desarrollo Humano Local de Belén 2013-2022 (Plan a largo plazo), se incorpore la elaboración y presentación de informes de ejecución y evaluación de ese plan, así como su respectiva programación. Lo descrito, considerando los aspectos que recaen sobre la competencia institucional, y la correspondiente coordinación con otras entidades públicas involucradas. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE).

b. Recomendación No. 2

Disponer lo correspondiente, para que se elaboren los respectivos informes de ejecución y evaluación anuales del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2013-2017, de conformidad con la estructura y programación de dicho plan. En esas disposiciones, se debe requerir la participación de todos los responsables correspondientes a las direcciones, unidades y procesos de trabajo municipales. Lo descrito, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 2.12.2, inciso c). de los referidos lineamientos.

c. Recomendación No. 3

Ordenar lo pertinente para que, cuando concluya la elaboración del Plan Quinquenal de Gestión Vial, los aspectos correspondientes, dentro de los resultados de dicho plan, sean incorporados en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2013-2017. Al respecto, se deberá requerir la participación de los responsables directos, del proceso de Vialidad. Lo anterior, con el propósito de dar pleno cumplimiento a lo señalado en el Lineamiento sobre la planificación 2.12.2, inciso a).

d. Recomendación No. 4

Girar las instrucciones necesarias para que, con el propósito de mejorar la gestión de planificación institucional actual, se efectúe un análisis del procedimiento llamado Plan de Gestión Estratégica y Operativa de la Municipalidad, y se valore la inclusión en el mismo, de los aspectos (tareas, actividades, etc.), contenidos en los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, que no están comprendidos actualmente, dentro de dicho plan de gestión estratégica. En el caso de que se decida separar ambos procedimientos, elaborar el procedimiento específico, propio de la Municipalidad, para cumplir con el Punto 1.2 de dichos lineamientos emitidos por la Contraloría (Principio de integridad). Ver Aparte 2.4.1 de este informe.

e. Recomendación No. 5

Disponer lo necesario, para que se efectúe una revisión del Procedimiento de Planificación Estratégica y Operativa, de tal modo que se consideren los siguientes aspectos de forma, y se efectúen los ajustes correspondientes en el mismo.

- a) Enumerar cada uno de los procedimientos, tareas o actividades.
- b) Ajustar la estructura del documento, de forma tal que, en cada una de las actividades descritas, los responsables y los productos por obtener (registros o documentos), estén claramente vinculados entre sí, es decir, sin posibilidad de traslape entre ellos.
- c) Realizar los ajustes correspondientes, en la descripción de las actividades relativas al Aparte 7.3 del Procedimiento, denominado Procedimientos para la elaboración y administración del Plan Operativo-Presupuesto. Al respecto eliminar, corregir o mencionar, las referencias a lo siguiente: Normativa derogada, nombres correctos de las Unidades que intervienen en cada paso, incorporación de la información en el MPP, u otros sistemas municipales. (Ver lo expuesto en el Punto 2.4.2. de este informe.)
- d) Revisar todos los procesos, y el respectivo detalle de sus actividades, contenidos en el Procedimiento, con el propósito de incorporar en el mismo, todas las tareas de inclusión y validación, de los datos y montos presupuestarios, que son incluidos en el Sistema Informático denominado Plan-Presupuesto (MPP).

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comunica que ya el tema se había conocido y se había trasladado al Alcalde para que cumpliera con las observaciones que se establecían, pero cuanto tiempo podemos esperar para que exista una respuesta del Alcalde, en cuanto a procedimientos establecidos para realizar mejoras.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar y apoyar el Oficio AI-86-2013. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo donde se presenta y aprueba el Oficio AI-04-2013. **TERCERO:** Recordar que las recomendaciones y comentarios de la Auditoría Interna son de acatamiento obligatorio y de aplicación inmediata; de lo contrario se estaría dando un incumplimiento de deberes. **CUARTO:** Enviar copia de este acuerdo a toda la Corporación Municipal con la esperanza que juntos podamos lograr un mejoramiento continuo y a su vez el cumplimiento de las normas establecidas.

ARTÍCULO 12. Se conoce el oficio AI-89-2013 del Lic. Tomas Valderrama, Auditor Interno. Asunto: Modificación del programa de Trabajo del 2013. Esta Auditoría en el presente año, ha tenido la necesidad de destinar tiempo a algunos asuntos, en particular a la atención de denuncias, las cuales, a la fecha, suman un total de 10. Ese tiempo no estaba contemplado originalmente en el programa de trabajo del 2013. La atención de dichos asuntos, aunado a que la Auditoría contó únicamente con un funcionario, durante el periodo aproximado de tres meses (abril a junio), hacen necesario ajustar el plan de trabajo. En virtud de lo anterior, durante este año no será realizado el proyecto No. 8 denominado, Estudio sobre la Gestión Cultural, el cual será incluido en el Programa

de Trabajo del 2014. La citada modificación, será incorporada en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas, de acuerdo con la normativa aplicable.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información y los esfuerzos realizados.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 13. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 07 de noviembre con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Oficio DCA-2747 de la Contraloría General de la Republica.
- 6:10 pm. Medidas de protección que se están tomando respecto a la calidad del agua de consumo humano, según los análisis de la Universidad Nacional.

- 7:10 pm. Se atiende a Carol Rovira. Asunto: Fallo de la bomba de agua y los parqueos de la zona industrial en La Asunción.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, cree que se debe incorporar el Oficio de la Contraloría ingresado el día de hoy, ya que tenemos 5 días para responder. Además se propone la realización de otra Sesión Extraordinaria el jueves 21 de noviembre del 2013 sobre el tema de Control Interno, donde se explicarán las etapas aplicadas y el estudio del marco orientador con la presencia de las consultoras asesoras de la empresa Nahorqui contratada y de miembros de la Comisión de Control Interno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Realizar una Sesión Extraordinaria el jueves 7 de noviembre 2013 a las 6:00 pm con el orden del día presentado. **SEGUNDO:** Realizar otra Sesión Extraordinaria el jueves 21 de noviembre del 2013 a las 6:00 pm sobre el tema de Control Interno, donde se explicarán las etapas aplicadas y el estudio del marco orientador con la presencia de las consultoras asesoras de la empresa Nahorqui contratada y de miembros de la Comisión de Control Interno.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL VICE ALCALDE.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AM-MC-255-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria No.65-2013, programada para celebrarse hoy martes 5 de octubre de 2013; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo

que el señor Francisco Zumbado, Vicealcalde, ha sido designado a fin de que me supla durante mi ausencia.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AM-MC-257-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el oficio MDSP-D-025-2013, suscrito por Denis Mena Muñoz, director del Área de Servicios Públicos, por cuyo intermedio atiende lo solicitado mediante acuerdo tomado por ese Concejo durante la Sesión Ordinaria N°55-2013 y Sesión Ordinaria N°57-2013, referente a los resultados de las pruebas elaboradas como parte del proceso de control de calidad del agua por la Universidad Nacional. Al respecto, en cumplimiento con lo acordado por ese Concejo, adjunto remitimos copia del documento mencionado, para su información, análisis respectivo y gestiones correspondientes.

MDSP-D-025-2013

En cumplimiento con lo solicitado mediante los Memorandos indicados y en respuesta a los Acuerdos del Concejo Municipal en referencia, en relación con los resultados de las pruebas fisicoquímicas y bacteriológicas elaboradas como parte del proceso de control de calidad del agua por el laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional, me permito remitir el Memorando AC-210-13 del Ing. Eduardo Solano Mora en calidad de coordinador de la Unidad del Acueducto. Sobre este tema y en complemento al Memorando AC-210-13 del Ing. Solano Mora, la Dirección de Servicios Públicos desea emitir las siguientes consideraciones:

1- Todo proceso de monitoreo y control que en la actualidad se realiza sobre los subsistemas de Acueductos para suministro de agua potable es complejo y no es posible mantener garantía y seguridad total del cumplimiento permanente y continuo en el tiempo de la normativa y regulación existentes. Siempre existirán condiciones adversas asociadas a la vulnerabilidad, que es lo que precisamente justifica la permanencia y continuidad de un sistema de control y seguimiento de la calidad del agua.

2- Podría pensarse que los últimos resultados de los análisis bacteriológicos y fisicoquímicos realizados en algunas fuentes de los subsistemas del Acueducto Municipal de Belén indican la presencia de ciertas condiciones o particularidades que eventualmente a futuro podrían generar implicaciones en la calidad del agua y consecuentemente en la salud de los consumidores. No obstante, en la actualidad el nivel de control y seguimiento al que se someten los subsistemas de abastecimiento y distribución de agua de este Acueducto, permite mantener total tranquilidad y garantía de la calidad del agua para consumo humano que se suministra en este cantón.

3- Referente a las concentraciones de cloro residual, el incumplimiento de la normativa de algunas muestra cuyo valores se encuentran fuera del rango recomendado que va desde 0,3 a 0,6 mg/l, se debe principalmente a la diferencia entre las metodologías empleadas por el laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional con respecto a la empleada por la Municipalidad a través de la empresa contratada para la evaluación de rutina. Además de la necesidad de modificar el procedimiento de dosificación en las fuentes. En este sentido, durante los último meses se han venido tomado las medidas y los ajustes necesarios para corregir la situación. Medidas como la homologación de los equipos e instrumentos utilizados, además de dosificaciones en los tanques de

almacenamiento con rangos mayores (entre 0,7 y 0,8 mg/l) a los empleados en los últimos meses, de tal manera que se logren alcanzar valores de cloro residual dentro del rango de aceptación en cualquier punto de la línea o red de distribución. Situación que de manera gradual se ha venido implementando en los subsistemas del Acueducto que mayormente presentan esta situación.

4- En cuanto a las concentraciones de cloruro en el agua, es importante indicar que las aguas naturales tienen contenidos muy variables en cloruros dependiendo de las características de los terrenos que atraviesen. El aumento en cloruros de un agua puede tener orígenes diversos. Si se trata de una zona costera puede deberse a infiltraciones de agua del mar. En el caso de una zona árida el aumento de cloruros en un agua se debe al lavado de los suelos producido por fuertes lluvias. En último caso, el aumento de cloruros puede deberse a la contaminación por aguas residuales. El contenido en cloruros no suele plantear problemas de potabilidad a las aguas de consumo. La máxima concentración permisible de cloruros en el agua potable es de 250 mg/l, este valor se estableció más por razones de sabor, que por razones sanitarias.

La reglamentación en nuestro país establece como valor orientador de calidad 25 mg/l de Cloruro, y como límite máximo tolerable 250 mg/l, ya que no representan en un agua de consumo humano más inconvenientes que el gusto desagradable del agua. En el caso particular del pozo Residencial Cariari, se han venido presentando con cierta frecuente niveles de concentración de cloruro que superan el valor recomendado de 25 mg/l (variaciones entre 60 y 80 mg/l). Sin embargo, no superan el valor máximo admisible según la normativa de 250 mg/l. El conocer la causa real de esta condición particular, implica de igual manera realizar estudios hidrogeológicos en la zona.

5- Refiriéndonos a la conductividad en el agua, normalmente su nivel está asociado a la geología del área a través de la cual fluye (cuenca). Es importante indicar que para el caso de la fuente en Cariari, los valores obtenidos vienen sobrepasando los 400 $\mu\text{S}/\text{cm}$ (de 400 a 600 $\mu\text{S}/\text{cm}$) que corresponde al valor máximo recomendado según la normativa vigente y aplicable en nuestro país. Normativa que no establece para el caso de la conductividad un valor máximo admisible, quizás porque se considera un parámetro que principalmente afecta la calidad estética del agua. La condición de conductividad que se viene presentando particularmente en la fuente de Cariari, de ninguna manera implica que el agua no es de calidad y que no pueda ser de consumo humano. Se dice que la conductividad normalmente está asociada a las condiciones naturales de la zona (a las propiedades químicas del agua y su entorno) y/o a la sobre explotación de una fuente. No obstante, sobre esta última hipótesis, tampoco podríamos garantizar que una nueva fuente en la zona sea la solución para la reducción en la conductividad. Esto solamente podría aclararse y determinarse con los estudios hidrogeológicos en la zona.

6- Las decisiones y acciones relacionadas con el mejoramiento en la productividad y la calidad del agua deben estar fundamentadas en resultados que se generen de un Programa de Gestión del Acueducto. Programa que en el caso del Acueducto Municipal de Belén está incorporado como parte las primeras acciones de implementación del Plan Maestro. En este sentido, ya para el año 2014 se ha considerado su financiamiento como parte del Plan Anual Operativo del Acueducto, y que deberá ser objeto de un proceso de contratación administrativa o de formalización de un convenio

interinstitucional con una entidad estatal concedora de este tema como es el SENARA. Esto permitirá disponer de argumentos técnicos (estudios hidrogeológicos específicos) para encontrar las causas de los problemas de conductividad en la fuente de Cariari o en la zona y de la presencia de Nitratos en las fuentes o zona de San Antonio; además de otros resultados en favor no solo de la calidad del agua sino también orientados al fortalecimiento del Acueducto, de su organización y administración. Será a partir de los resultados de los estudios hidrogeológicos a realizar en dicho Programa que se establecerán las acciones directas y definitivas para enfrentar con certeza y seguridad los problemas detectados, tanto relacionados con los condiciones o características físicas y químicas del agua como de índole administrativo y operacional.

7- No es prudente ni recomendable aventurarse a establecer medidas correctivas que impliquen inversiones importantes sin que previamente se cuente con los estudios hidrogeológicos específicos de cada zona o cada caso en particular. No obstante, y con el fin de mitigar en lo posible la situación, otras medidas correctivas de menor inversión y que demandan poco tiempo están siendo valoradas y/o implementadas por la Unidad del Acueducto; tales como la instalación de desminilizadores para tratar los iones de agua mediante el proceso de ósmosis inversa con el fin de reducir los cloruros que son los que provocan que los parámetros de conductividad se incrementen. No obstante, estos procesos son de alto costo y requieren de monitoreo y control permanente. Además de otras medidas o acciones ya iniciadas, tales como mejorar la seguridad en las fuentes de captación y sitios de almacenamiento a través de cerramientos perimetrales y una mejor distribución de las aguas de escorrentía superficial, con el fin de reducir la posibilidad de arrastre y contaminación directa.

8- Por tanto, disponer del Programa de Gestión para el Acueducto Municipal de Belén se convierte en una eminente necesidad; pues constituye la herramienta de índole técnico fundamental para implementar de manera clara, responsable y profesional las medidas de corrección, mitigación y de mejoramiento en la calidad del agua, así como también las acciones para fortalecer la estructura organizacional y operacional del Acueducto. Lo anterior, para los fines que la Alcaldía considere oportuno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Ambiente para análisis y recomendación.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AM-MC-258-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el memorando UAC-304-2013, de Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental; por medio del cual presenta informe sobre la solicitud que hiciera el señor Róger Córdoba Jiménez, mediante el trámite N°3206-2013 de corta de un árbol localizado en la salida del Centro Diurno del Adulto Mayor, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 41-2013. Al respecto, hacemos entrega del oficio mencionado para su información y trámite correspondiente.

UAC-304-2013

En respuesta al oficio AM-MA-186-2013 recibido en la Unidad Ambiental el día 23 de julio del 2013, donde se remite el Ref. 4131-2013, referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°41-2013, celebrada el 9 de julio del 2013, en su capítulo VII, artículo 31, donde se remite el trámite N°3206-2013 del señor Róger Manuel Córdoba Jiménez. En el trámite indicado, el señor Córdoba Jiménez mostraba su inquietud acerca de un árbol localizado a la salida del Centro Diurno del Adulto Mayor, en un lote municipal. Se denunciaban problemas con el árbol para lo que se solicitaba la corta del mismo. Al respecto la Unidad Ambiental le indica lo siguiente:

- Se realizó inspección al sitio para determinar si era necesaria la intervención del árbol, debido a ser un árbol vedado no se autorizó la corta sino que se gestionaron las acciones junto a ACCVC-SINAC para el otorgamiento del mismo. El Área de Servicios Públicos conoce plenamente este caso.
- Se envió oficio N°UAC-163-2013, el día 19 de julio del 2013, dirigido a la señora Gladys De Marco, donde se solicita apoyo para realizar otra inspección al árbol y solicitar el permiso de corta de ser necesario.
- Se recibió el oficio SINAC-ACCVC-OA-1873-2013 enviado por la señora Gladys De Marco, recibido en la Unidad Ambiental el día 29 de octubre del 2013.

Se adjuntan los documentos respectivos. Agradezco su atención a la presente y quedo a su disposición para lo que se requiera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio AM-MC-256-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 117-2013, suscrito por el licenciado Jorge L. González G., director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual presenta los estados financieros y conciliaciones al 30 de setiembre de 2013. Al respecto trasladamos copia de los oficio mencionados para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DAF-M 117-2013

En cumplimiento a lo indicado por la Auditoría Interna, procedo a remitirle los estados financieros y sus respectivas notas correspondientes al mes de setiembre del año 2013, lo anterior, con el propósito de que su persona lo someta a conocimiento de los miembros del Concejo. Además le informo que esta Dirección esta preparando un informe en base a lo solicitado en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 54-2012. Cualquier otra consulta con mucho gusto le atenderé. Gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio AM-MC-259-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 111-2013, suscrito por el licenciado Jorge L. González G., director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual informa que recibieron recomendaciones de la Auditoría sobre el Manual de procedimientos financiero-contable, las cuales están siendo valoradas por la Unidad de Contabilidad, razón por la cual solicita que la Comisión de

Hacienda y Presupuesto no trabaje con este manual hasta que no se hagan las correcciones finales. Al respecto trasladamos copia de los oficio mencionados para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DAF-M 111-2013

Con relación a su memorando AM-289-2013, donde se refiere a la propuesta del Manual de procedimientos Financiero-Contable, al respecto le informo que las recomendaciones brindadas por la Auditoría, están siendo valoradas por Contabilidad, en el momento que se tenga el documento definitivo se va a estar remitiendo nuevamente a la Auditoría para su revisión final, por lo que se le sugiere, se valore ante el Concejo Municipal la posibilidad de que la Comisión de Hacienda y Presupuesto no trabaje con este manual hasta que no se hagan las correcciones finales. Cualquier otra consulta con mucho gusto le atenderé. Gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio AM-MC-260-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando CRA 29-2013, suscrito por Marcos Porras, encargado de la Secretaría de la Comisión de recomendación de adjudicaciones, por medio del cual presenta la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000004-01 "Adquisición de un sistema integral de gestión municipal (SIGM)". Al respecto trasladamos el expediente original para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

CRA 29-2013

Recomendación adjudicaciones, Licitación Abreviada 2013LA-000004-01 "Adquisición de un sistema integral de gestión Municipal (SIGM)". Visto el memorando BYS-307-2013 de la Unidad de Bienes y Servicios, de fecha 31 de Octubre del 2013, con la lectura completa del memorando y el respectivo cartel se resuelve: Por unanimidad de los votantes Licda. Thais María Zumbado R. (Representante de la Alcaldía), Lic. Jorge González González y el Lic. Ennio Rodríguez S. (Asesor Legal sin voto) se acuerda recomendar al Consejo Municipal lo siguiente. Adjudicar el proceso 2013LA-000004-01 "Adquisición de un sistema integral de gestión Municipal (SIGM)" de la siguiente manera:

Oferta #1: Decsa Costa Rica S.A. Cédula jurídica: 3-101-073850 el ítem único con el precio ofertado por la empresa, sin embargo se advierte que los recursos presupuestarios, comprometidos no son suficientes, para adjudicar el 100 % de los productos esperados, por tanto se le solicita a la administración municipal, tomar las previsiones necesarias para garantizar en los respectivos años presupuestarios el pago de la obligaciones hasta la finalización del proyecto, tomando en cuenta que el presente contrato tiene una ejecución superior a un período presupuestario, según lo disponen los artículos 8 y 9 de la Ley de Contratación administrativo y su reglamento respectivamente.

Sin más por el momento, suscribe, Atentamente,

Licitación Abreviada 2013LA-000004-01 "Adquisición de un sistema integral de gestión Municipal (SIGM)"

Requisito	# Oficio	Observaciones															
Contenido presupuestario	Folio 10 del expediente	Se cuenta con contenido presupuestario en la solicitud de bienes y servicios número # UIDI-0015, por un monto de ¢ 63.500.000.00 , (Sesenta y tres millones quinientos mil de colones exactos).															
Vigencia de la Oferta	Folio 18 y 974 Del expediente	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 15/11/2013.															
Adjudicación	Folio 18	En el punto 12 del cartel indica que la adjudicación será por el 100% del ítem.															
Plazo máximo para adjudicar	Folio 18 del expediente	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 15/11/2013.															
Sistema de Calificación	Folio 154 al 156 del expediente	<p>Las ofertas se valorarán de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Descripción</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Costos de módulos</td> <td>50.0%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Experiencia de la firma: IX) Más de 10 años 10 % X) Más de 6 y menos a 10 años 7 % XI) Menos de 6 años 1 % </td> <td>10.0%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Experiencia debidamente demostrada en construcción de software en lenguaje JAVA, bajo el estándar J2EE, en N capas (donde N es mayor a 2), UML, Bases de datos Oracle 11g XII) De 5 a más proyectos 10% <ul style="list-style-type: none"> • De 4 a menos de 5 proyectos 8% • De 3 a menos de 4 proyectos 5 % </td> <td>10.0%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Experiencia en el desarrollo proyectos informáticos en el campo municipal. Un punto por cada proyecto presentado hasta un máximo de 10.</td> <td>10.0%</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Descripción	Porcentaje	1	Costos de módulos	50.0%	2	Experiencia de la firma: IX) Más de 10 años 10 % X) Más de 6 y menos a 10 años 7 % XI) Menos de 6 años 1 %	10.0%	3	Experiencia debidamente demostrada en construcción de software en lenguaje JAVA, bajo el estándar J2EE, en N capas (donde N es mayor a 2), UML, Bases de datos Oracle 11g XII) De 5 a más proyectos 10% <ul style="list-style-type: none"> • De 4 a menos de 5 proyectos 8% • De 3 a menos de 4 proyectos 5 % 	10.0%	4	Experiencia en el desarrollo proyectos informáticos en el campo municipal. Un punto por cada proyecto presentado hasta un máximo de 10.	10.0%
Criterio	Descripción	Porcentaje															
1	Costos de módulos	50.0%															
2	Experiencia de la firma: IX) Más de 10 años 10 % X) Más de 6 y menos a 10 años 7 % XI) Menos de 6 años 1 %	10.0%															
3	Experiencia debidamente demostrada en construcción de software en lenguaje JAVA, bajo el estándar J2EE, en N capas (donde N es mayor a 2), UML, Bases de datos Oracle 11g XII) De 5 a más proyectos 10% <ul style="list-style-type: none"> • De 4 a menos de 5 proyectos 8% • De 3 a menos de 4 proyectos 5 % 	10.0%															
4	Experiencia en el desarrollo proyectos informáticos en el campo municipal. Un punto por cada proyecto presentado hasta un máximo de 10.	10.0%															
Invitación de Oferentes	Folio 163 al 169 del expediente	Se procedió a invitar por correo Electrónico a las siguientes empresas. SOFTLINE, S.A. ALFA GRUP, S.A. CR. INGENIERIA S.A.															

Requisito	# Oficio	Observaciones
		<p>DECSA COSTA RICA, GBSYS, S.A. GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GROUP SERVICES SYSTEM GSS S.A, GLOBALEX SISTEMAS INFORMATICOS IT SERVICIOS DE INFOCOMUNICACION INRA SOLUCIONES</p>
Número de plicas (Ofertas)	Folio 198 al 770 del expediente	<p>Las ofertas presentadas para el concurso en marras fueron:</p> <p>Oferta#1:DECSA COSTA RICA, Cédula Jurídica 3-101-073850</p> <p>Oferta #2: CONSORCIO INRA SOLUCIONES, S.A. Cédula jurídica: 3-101-357991 y ASESORES ISE COSTA RICA, S.A. Cédula jurídica: 3-101-398567</p>
Revisión Jurídica del Expediente.	Folios 772 al 773	<p>La Dirección Jurídica por medio de memorando DJ-329-2013, de fecha de recibido 23 de Setiembre del presente año y que indica lo siguiente:</p> <p>La oferta # 1, cumple legal y reglamentariamente por lo que resulta elegible.</p> <p>La oferta # 2, deberá ajustar el plazo de la vigencia de la garantía de participación, como lo señala el apartado 16. 1 b) del pliego cartelario.</p>
Aprobación Especificaciones Técnicas	Folio 986 del expediente	<p>La Coordinadora de la Unidad de Informática en revisión en conjunto con el Coordinador de la Unidad de Bienes y Servicios, según memorando 306-2013 de fecha 31 de Octubre del 2013, se indica lo siguiente.</p> <p>Según revisión técnica de la documentación aportada por parte de las dos ofertas presentadas en la licitación 2013LA-0004-01, "Adquisición de un Sistema Integral Municipal", y del análisis realizado a la información recolectada en los memorandos UIDI-109-2013 y UIDI-111-2013, se concluye lo siguiente:</p> <p>Oferta #1: Decsa Costa Rica S.A., cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas del cartel.</p> <p>Oferta #2: Consorcio ISE Costa Rica y Soluciones INRA, no cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas del cartel, por cuanto no se logró demostrar el cumplimiento de los siguientes apartados:</p> <p>Apartado: 2.1.5 y 2.1.6:</p>

Requisito	# Oficio	Observaciones
		<p>No se aporta información por parte de los clientes donde se pueda determinar que los productos adquiridos están operando a satisfactoriamente.</p> <p>Apartado: 2.1.7 La información que aportó y la visita realizada a la municipalidad de Heredia, la cual fue nombrada por el oferente, no se logró determinar la funcionalidad de los módulos del sistema en forma integral.</p> <p>Apartado: 2.1.8 No aporta el cuadro comparativo dónde debía detallar el alcance del proyecto.</p> <p>Apartado: 2.2.3 No se aporta información de parte de los clientes, donde se pueda determinar que los productos adquiridos están operando a satisfactoriamente.</p> <p>Apartado: 2.3.1. La información que aporta en la oferta presentada, no se logra determinar el cumplimiento de este apartado.</p> <p>Apartado: 2.3.1.1 al 2.3.1.4 La información que aporta en la oferta presentada, no se logra determinar el cumplimiento de este apartado.</p> <p>Apartado: 2.3.2 La información que aporta en la oferta presentada, no se logra determinar el cumplimiento de este apartado.</p> <p>A una vez realizada la evaluación final, se solicita se continúe el proceso que corresponda por parte de la CRA.</p>
Previsiones	Folio, 774, al 964 y 966 al 967	<p>Lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad de Informática por medio de memorando UIDI-092-2013, de fecha de recibido 25 de Setiembre, se recibieron en plazo señalado el día primero Octubre.</p> <p>Lo solicitado por la dirección Jurídica en su oficio DJ-329-2013, de fecha de recibido 25 de Setiembre, se recibieron en plazo señalado el día primero Octubre</p>

Que las ofertas han sido analizadas por esta unidad y cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones somete a análisis las antes mencionadas. Aplicando los parámetros de ponderación establecidos en el cartel, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

Oferta #1: Decsa Costa Rica S.A. Cédula jurídica: 3-101-073850 el ítem único con el precio ofertado por la empresa , sin embargo advierto que los recursos presupuestarios, comprometidos no son suficientes, para adjudicar el 100 % de los productos esperados , por tanto, la adjudicación queda sujeta a que la administración se comprometa a obtener el presupuesto restante, ya que este proceso es pluri anual.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, recuerda e informa que existe una Comisión de Informática en la cual participa, que ya en algunas ocasiones se han presentado informes al respecto; esa Comisión se reúne regularmente, ha estado estudiando una herramienta informática específica para esta Municipalidad, los compañeros funcionarios están presentes para ampliar la información. También la Universidad Latina hizo un estudio de graduación y brindó recomendaciones sobre el tema que fueron tomados en cuenta, en su caso conoce el tema y está de acuerdo en aprobar basándose en las recomendaciones planteadas en los oficios referidos.

El Director Administrativo Jorge González, considera que el objetivo de la Licitación es la adquisición de un sistema base, para adaptarlo a las necesidades de la Municipalidad, se hizo una investigación en el mercado, de cuales Municipalidades tenían sistemas integrados, también visitaron la Municipalidad de Escazu para ver los sistemas funcionando, se esta recomendando adjudicar por ₡102.0 millones de colones, pero solamente se tienen presupuestados ₡63.0 millones, aunque la Ley permite asignar los recursos cada año que se vaya desarrollando el proyecto, como se hace con WPP para la recolección de basura, el monto faltante son alrededor de ₡13.0 millones, todo dependerá del avance y la ejecución del proyecto, la Licitación vence el 15 de noviembre, para su adjudicación. Reitera que es un sistema de gestión integrado (ingresos, catastro, fincas, segregaciones, servicios públicos, hidrómetros, recolección de basura, áreas de terrenos, compras, proceso de contratación, presupuestación, tesorería, inventarios, etc) todo esta integrado en una única base de datos, es tecnología que esta consolidada, esto es producto de una asesoría externa que se hizo con la Universidad de Costa Rica.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, consulta si es un sistema contable?.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Adjudicar el proceso 2013LA-000004-01“Adquisición de un sistema integral de gestión Municipal (SIGM)” de la siguiente manera: Oferta #1: Decsa Costa Rica S.A. Cédula jurídica: 3-101-073850 el ítem único con el precio ofertado por la empresa, sin embargo se advierte que los recursos presupuestarios, comprometidos no son suficientes, para adjudicar el 100 % de los productos esperados, por tanto se le solicita a la administración municipal, tomar las previsiones necesarias para garantizar en los respectivos años presupuestarios el pago de la obligaciones hasta la finalización del proyecto, tomando en cuenta que el presente contrato tiene una ejecución superior a un período presupuestario, según lo disponen los artículos 8 y 9 de la Ley de Contratación administrativo y su reglamento respectivamente.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio AM-MC-261-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DTO.0252-2013, suscrito por José Zumbado Chaves, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual hace entrega del expediente administrativo del caso de María Inés Ramírez Agüero.

DTO.0252-2013

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante memorando AM-M-717-2013, recibido por la secretaria de la Dirección Técnica Operativa en fecha 04 de noviembre de 2013, se le hace formal entrega de los siguientes Expedientes Administrativos Originales, correspondientes a procesos de desalojo de propiedades públicas usurpadas por la señora María Inés Ramírez Agüero y otros.

1- Expediente Administrativo, custodiado por la Dirección Jurídica del Bloque O del Residencial Belén y compuesto de 247 folios y Resoluciones de Demolición en Firme.

2- Expediente Administrativo, custodiado por la Unidad de Desarrollo Urbano del lote 5 correspondiente al Bloque O del Residencial Belén y compuesto de 41 folios y en proceso por diferentes tramites administrativos..

Copia de este oficio se remite a la Dirección Jurídica y a la Unidad de Desarrollo Urbano para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 21. El Sindico Suplente Juan Luis Mena, avisa que:

- En cuanto al agua se esta dando el problema que falta y no avisan.
- Es un problema el transito en Belén, la calle municipal de la Municipalidad que son de 2 vías queda de 1 vía, como el Sesteo, Panasonic, Ojo de Agua, Municipalidad, plaza La Asunción, le preocupa que en una emergencia no podrá pasar la Cruz Roja o los Bomberos.
- Todos los 30 tienen pagos los funcionarios y el día de hoy no ha llegado el pago de las dietas.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que el día que nos visitó el Viceministro de Transportes le consulto cuando iba a estar listo el Reglamento de la Ley de Tránsito, con el fin de poder utilizar el Artículo que permite a las Municipalidades contratar Policías de Tránsito. Sugiere que debemos consultar al señor Viceministro que ha pasado, es un Reglamento que beneficia a las Municipalidades y en general el tránsito en Costa Rica.

ARTÍCULO 22. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, informa que en el Acta 63-2013, Artículo 9 la Administración remitió las compras del 2013, esta en análisis de la Comisión de Hacienda y Presupuesto le gustaría conocer el detalle de la parte jurídica, que son ¢20.0 millones.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, apunta que para este año se hizo una pequeña Licitación de Contratación de Notario Externo, para llevar estudios registrales y hacer actas notariales, fue una Compra Directa de ¢2.0 millones.

ARTÍCULO 23. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que en la vuelta donde está ubicada la nueva construcción de la tienda Pekis hay un tramo de carretera de aproximadamente 100 metros que está lleno de huecos. Qué se puede hacer ya que la zona con dicha construcción y otra que se hizo al frente gana en estética.

El Vicealcalde Francisco Zumbado, opina que esas carreteras parecen ser nacionales, porque nunca dan permiso para cerrarlas.

ARTÍCULO 24. La Sindica Suplente Regina Solano, comenta que del puente de “Cachón” hasta el Taller de Mario, es un atentado, no hay aceras, no se puede pasar porque estacionan la grúa y no hay paso para el peatón.

ARTÍCULO 25. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, ratifica que:

- Aquí en Belén hay aceras, pero todo mundo hace lo que le da la gana, los vehículos se suben en las aceras, los buses no pueden dar la vuelta, porque los taxistas informales están estacionados en la vía en zona amarilla, no tenemos Oficiales de Transito, los niños, adultos mayores y personas discapacitadas tienen que caminar por las calles, porque las aceras están tomadas por los vehículos, los trailers están estacionando donde les da la gana, sea marcado amarillo o no, esta situación del Transito tenemos que ser mas insistentes, para evitar otra persona atropellada, ya es un desorden, se parquean donde quieran, se siente uno impotente.
- En la esquina por el Hotel Marriot 100 metros hacia el este, quitaron el cafetal y los árboles, están haciendo grandes movimientos de tierra, que iban al Río Quebrada Seca el día de ayer, no sabe si tienen permiso de construcción, quiere saber quien autorizo ese movimiento de tierra?.

ARTÍCULO 26. La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que hemos tomado 2 acuerdos solicitando a la Regional de Heredia una grúa y no hemos obtenido respuesta, debemos enviar la solicitud a San José.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar todos los comentarios y consultas a la Alcaldía para que sean respondidas. **SEGUNDO:** Remitir las consultas al Transito de San José para insistir en la necesidad de contar con un Oficial de Transito.

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BELÉN.

ARTÍCULO 27. Se conoce correo electrónico de las funcionarias Celia Zumbado González y Johana Gómez Ulloa.

□ Acta 58-2013. Artículo 3. Solicitar a las representantes de la Municipalidad de Belén ante la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia de Belén un informe de las actividades y del planeamiento de esta Junta.

Con respecto a este tema le informo lo siguiente: La Junta de Protección de la Niñez y la adolescencia del Cantón de Belén se encuentra en el proceso de elaboración del Diagnóstico sobre el estado de las situaciones violatorias de los derechos de las personas menores de edad en el cantón de Belén. Asimismo, se está impulsando la constitución de los Consejos consultivos de la Niñez y adolescencia para que sean parte del Subsistema Local de Protección a la Niñez y Adolescencia. Ya hemos tenido varias secciones de trabajo y estamos trabajando fuerte para dicho diagnóstico. En los próximos días les estaremos enviando una convocatoria para unos de los talleres que se impartirán en el Salón San casimiro, que sería muy importante que nos acompañen. También le informo que en los próximos días le estaremos enviando un informe detallado que se está trabajando en conjunto con la Presidenta de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia la Msc. Mayra Siles Guevara. Cualquier asunto, estoy para servirle.

Atentamente,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información y los esfuerzos realizados en pro de la niñez y adolescencia del cantón de Belén. **SEGUNDO:** Hacer extensivo el agradecimiento a todas y todos los miembros de la Junta de protección de la niñez y adolescencia del cantón de Belén.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 28. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, presenta el Oficio CHAP-13-2013.

MODIFICACION INTERNA N°6-2013 MUNICIPALIDAD DE BELEN

- INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°63-2013, celebrada el 22 de octubre del 2013 y ratificada el 29 octubre del 2013, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión "La Modificación Interna N°6-2013" de la Municipalidad de Belén.

Alcance del estudio: Para el análisis respectivo, se tuvo a la vista la Modificación Interna N°6-2013 presentada por la Administración Municipal, además, en la sesión se contó con funcionarios de la Administración expertos en el tema que siempre estuvieron atentos a evacuar dudas y consultas.

Análisis: La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 07 de noviembre de 2013 en las instalaciones de la Municipalidad para analizar el documento. Se analizaron los movimientos propuestos, la posible afectación de metas y la debida justificación utilizada por las unidades ejecutoras al proponer los cambios y ajustes requeridos.

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes Miguel Alfaro Villalobos, Mauricio Villalobos Campos, Alexander Venegas Cerdas, Ivannia Zumbado Lemaitre y Lorena Vargas Víquez.

- CONCLUSIONES

Después de analizado el documento presentado, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. La modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos que corresponden a los ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por las instancias internas y externas competentes y que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas, derivados de cambios en el ámbito interno y externo de índole económico, financiero, administrativo y legal, que pueden ocurrir durante el desarrollo del proceso presupuestario.
2. La Modificación Interna N°6 -2013 presenta movimientos por disminuciones y aumentos por un total de ¢136.167.578,92. En términos generales, dichas disminuciones no alteran los objetivos, metas y planes considerados en el Presupuesto Ordinario 2013 y Plan Operativo Anual, por el contrario, haciendo esta reclasificación de recursos se pretende realizar obras y actividades adicionales que va de la mano con los planes de mediano plazo.
3. Los movimientos que presentan la Modificación Interna N°6-2013 mantienen el principio de equilibrio al establecer un balance entre las disminuciones y aumentos propuestos según su clasificación por objeto de gasto.
4. La Modificación Interna N°6-2013 cumple con la normativa y bloque de legalidad establecido por la Contraloría General de la República y por el Manual de Procedimiento para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el Concejo Municipalidad.
5. Dentro de los datos más relevantes están:
 - A. 10 millones de colones para un estudio hidrogeológico en las zonas en condición de vulnerabilidad existentes en el cantón.
 - B. 9,3 millones de colones para el pago de una indemnización a la empresa CADE S.A. por

- trabajos adicionales realizados en la construcción de la I Etapa de la Biblioteca.
- C. Reclasificación de la partida de remuneraciones por un monto de 13,2 millones de colones.
 - D. Compra de licencias y UPS por 5,8 millones de colones para estar al día como lo ordena la ley.
 - E. 1,1 millones de colones para realizar una actividad ambiental para la comunidad con el fin de educar y sensibilizar a las personas en temáticas como ahorro de agua, salud, ahorro energético, reciclaje, entre otros.
 - F. 8.9 millones de colones para un programa de sustitución de toda la losa sanitaria y los orinales con el fin de instalar los adecuados que permiten un ahorro de agua.
 - G. Para atender el Convenio con la Municipalidad de Heredia relacionado con el puente de Cristo Rey, se incluyen 10 millones según estipula el Convenio.
 - H. Se refuerza con 15 millones de colones los recursos destinado a la clausura del pozo AB-1571, según lo ordenado por la Sala Constitucional.
 - I. Se destinan 13,7 millones para reforzar obras de mantenimiento, construcción y reconstrucción del alcantarillado sanitario.
 - J. Reclasifica recursos en el cementerio por 10 millones de colones con el fin de pintar todas las tapias, torres, edificio y columnas del Cementerio.
 - K. Para el área de la Policía Municipal se reclasifican recursos por 5,4 millones de colones para la compra de equipo de radiocomunicación para reemplazar los existentes por mal estado y aprovechar además su paso a la tecnología digital según lo establecido por la Superintendencia General de Telecomunicaciones.
6. Se determinó que el objeto de gasto utilizado para la compra de unos libros para la Biblioteca Pública no era el indicado ya que se incluyó en una partida de Equipo de Educación.
 7. Con relación a los 4 millones de colones solicitados por la Dirección Social con el propósito de que efectúe un proceso de contratación por la prestación del Servicio de la Administración del Centro Infantil Modelo, la información aportada no permite una valoración adecuada como para tomar una decisión al respecto. Además, este es un tema desconocido por el Consejo que consideramos debe dársele mayor análisis.

Asimismo, no se logra determinar cómo sería el proceso de contratación porque los recursos que se asignan son muy pocos y la figura de contratación no es muy clara.

- RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

- Aprobar en todos sus extremos la Modificación Interna 06-2013 presentada mediante oficio AM-MC-248-2013 por medio del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes con excepción de los 4 millones de colones destinados a la Dirección Social para la contratación de Servicios para la Administración del Centro Infantil Modelo.
- Trasladar los 4 millones propuestos para la contratación de los servicios de administración del Centro al objeto de gasto "Sumas sin Asignación Presupuestaria", con el fin de que sean utilizados posteriormente en la contratación de otro bien o servicio. Además, con este movimiento se mantiene el equilibrio de la Modificación.
- Recordar a la Administración sobre la importancia del adecuado cálculo y estimación de los recursos que se incluyen en el Presupuesto, dado que los ingresos son escasos y las necesidades infinitamente mayores.
- Recordar a la Administración que es responsabilidad de ellos la correcta aplicación y ejecución de los recursos que se redistribuyen mediante la modificación Interna N°6-2013.
- Solicitar a la Administración una reunión de trabajo con el fin de conocer, analizar y discutir sobre la propuesta del nuevo modelo de administración del Centro Infantil Modelo.
- Sustituir el código de Objeto de Gasto empleado en la compra de libros para la Biblioteca Pública de manera que se ajuste a lo que el Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público indica por la compra de este tipo de material.
- Recordar a la Administración que en la medida de lo posible presenten documentos como Modificaciones y Presupuestos Extraordinarios ante el Consejo como más tiempo, que permitan a la Comisión de Hacienda un mejor análisis.

Nota: La regidora Lorena Vargas Víquez no está de acuerdo con la propuesta.

Atentamente,

Miguel Alfaro Villalobos, _____

Mauricio Villalobos Campos, _____

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que las recomendaciones del CHAP-013-2013, en su mayoría son muy atinadas, pero considera que es importante primero conversar con la Asociación del Centro Infantil, porque esta Asociación ha sido una socia estratégica excelente durante muchos años, además no es el momento oportuno de presupuestar para estudios de vulnerabilidad, también se reduce el presupuesto de la Comisión del Plan Regulador, como se reunieron ayer no tuvo tiempo de presentar el dictamen de minoría, pero le preocupa que hay proyectos muy importantes que si aprueba, por ejemplo está de acuerdo en el cambio de sistema

para ahorrar agua en los servicios sanitarios, el puente de Cristo Rey, la Biblioteca, entre otros, por lo tanto no puede apoyar la propuesta en su totalidad.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que el Centro Infantil se había dicho que iba a pasar al Gobierno, como Red de Cuido, entonces es del Gobierno, o es de nosotros?, eso debe estar claro antes de seguir apoyando y transfiriendo recurso, le llama la atención los ¢10.0 millones del estudio de vulnerabilidad, porque SENARA es la contraparte técnica y no debemos pagar un cinco, no esta de acuerdo en la reducción del presupuesto de la Oficina del Plan Regulador, porque es necesario para la publicación y para las audiencias.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que su voto también es negativo al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, especifica que dada la importancia del documento y habiendo puntos específicos, se puede hacer una aprobación parcial de la Modificación.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, confirma que esta de acuerdo con el Regidor Luis Zumbado, pero no esta de acuerdo en atrasar todo lo relacionado con la Biblioteca, sistemas de computo, Policía Municipal, tampoco esta de acuerdo en destinar ¢10.0 millones para contratar un Geólogo, quitando presupuesto a la Comisión del Plan Regulador.

El Director Administrativo Jorge González, explica que cuando la Contraloría cuando analiza un documento y dice se aprueba el presupuesto y se imprueba xxx, los recursos que no se aprueban se pueden ir a una cuenta sin asignación presupuestaria.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, estipula que presentaron el dictamen como Comisión, no significa que el trabajo no se hizo bien, sino que es rechazado.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que está claro que el dictamen se presentó, justamente es lo que abre esta discusión pero por diferencias de criterios no fue aprobado; así ha sucedido en otras ocasiones, por ejemplo cuando después de ser analizados en Comisiones los reglamentos, en algunos casos durante años, al final son aprobados totalmente diferente por este Concejo; de modo que es parte del proceso deliberativo del trabajo de este Gobierno Local.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: Rechazar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Posponer la discusión e incorporar en la agenda de la Sesión Extraordinaria del 07 noviembre.

INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 29. Se conoce el oficio CSPR-A-055-2013 de Ligia María Delgado Zumbado, Secretaria de Comisión. La suscrita secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador en su Sesión Ordinaria CSPR-023-2013 del 25 de octubre del 2013, en su artículo Único "Presentación de los anexos al EAE según la resolución de 2205-2013-SETENA, notifica acuerdo que expresa: Se acuerda por unanimidad: Subir los documentos al Concejo presentados por el Dr. Allan Astorga G, como parte de los anexos a la Viabilidad Ambiental para que el martes queden conocidos.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Dejar en estudio del Concejo.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL TEATRO FINCA EL NACIMIENTO.

ARTÍCULO 30. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el video denominado "Parque La Libertad es un espacio de oportunidades para cientos de personas".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Ministro de Cultura Manuel Obregón, a la Directoria de Patrimonio Ileana Vives, a la Arquitecta Verónica Solórzano informar a este organismo el estado de los trámites para la declaratoria de interés patrimonial de la Finca El Nacimiento.

CAPÍTULO VII

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio MB-071-2013 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en el artículo 19 de la Sesión Ordinaria N° 61-2013 celebrada el 15 de octubre de 2013, procedo por medio de la presente a referirme al trámite ingresado en la Unidad de Servicio al Cliente con el trámite número 4734-2013; para lo cual se exponen las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados.

PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA. Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a la Resolución TFA N° 353-2013 de las 9:30 horas del 21 de agosto de 2013 de la Sala Segunda del Tribunal Contencioso Administrativo, la cual conoció el recurso de apelación presentado por el señor Raymundo Volio Leiva, cédula de identidad 1-717-652, en su condición de representante de la sociedad INVERSIONES SIGMA, S.A. contra lo resuelto por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión Ordinaria N° 16-2013 celebrada el 12 de marzo del 2013, la cual resuelve recurso de apelación contra la Resolución UBI-REV-034-2012, de la Unida de Bienes

Inmuebles de esta Municipalidad, donde se conoció el recurso de revocatoria presentado contra el Avalúo No. AV303233011 con fecha del 11 de diciembre, practicado a la finca Folio Real N° 4-022034-F-000, para efectos de la determinación de la base imponible en la aplicación de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N° 7509.

SEGUNDO: SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

La resolución indicada, dice textualmente: *“POR TANTO: se declara sin lugar la nulidad interpuesta y se confirma la resolución recurrida. Se dispone que la nueva base imponible regirá a partir del primero de enero siguiente a la firmeza de la presente resolución, de conformidad con los artículos 9 y 21 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y 33 de su reglamento.”* Se emite el anterior pronunciamiento administrativo, de conformidad con las regulaciones recursivas del artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, conforme al cual el contribuyente tiene la posibilidad de impugnar la resolución del Concejo Municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, siendo que éste cuenta con un plazo máximo de cuatro meses contados desde la interposición del recurso para resolver; en este caso confirmando lo actuado por el Municipio y dando por agotada la vía administrativa.

Se aclara en este mismo artículo, que mientras el Tribunal Fiscal Administrativo no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa, se continuará aplicando el avalúo anterior y conforme a él se cobrará. En este sentido, y de conformidad con el artículo 9 en relación con el artículo 21 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, habiéndose dictado la resolución del Tribunal Fiscal Administrativo, la modificación a la base imponible se tomará en cuenta para fijar el impuesto, a partir del 1° de enero del año siguiente en que sea notificada dicha modificación. Por tanto, lo que dispone la Resolución TFA N° 353-2013, es que el cobro del impuesto de Bienes Inmuebles sobre la nueva base imponible que ha sido modificada por el avalúo, rige a partir del 1° de enero de 2014, de conformidad con los artículos supra citados.

TERCERO: CONCLUSIONES

1. De acuerdo con la Resolución TFA N° 353-2013 y conforme a las regulaciones de los artículos 9 y 21 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se ha confirmado el avalúo N° AV303233011 realizado por la Municipalidad notificada la resolución en firme dictada por el Tribunal Fiscal Administrativo.

2. Que en el caso concreto y de acuerdo con lo expuesto, la modificación a la base imponible para el cálculo y cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la sociedad INVERSIONES SIGMA, S.A., será considerada a partir del 1° de enero del año 2014, debiendo remitirse dicha resolución a la Unidad de Bienes Inmuebles para que proceda como en derecho corresponde.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Informe del Asesor Legal. **SEGUNDO:** De acuerdo con la Resolución TFA N° 353-2013 y conforme a las regulaciones de los artículos 9 y 21 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se ha confirmado el avalúo N° AV303233011 realizado por la Municipalidad notificada la resolución en firme dictada por el Tribunal Fiscal Administrativo. **TERCERO:** Que en el caso concreto y de acuerdo con lo expuesto, la modificación a la base imponible para el cálculo y cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la sociedad INVERSIONES SIGMA, S.A., será considerada a partir del 1° de enero del año 2014, debiendo remitirse dicha resolución a la Unidad de Bienes Inmuebles para que proceda como en derecho corresponde.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 32. Se conoce el oficio DMOPT-4707-2013, trámite 5095 de M.Sc Sergio Córdoba Garita, Director Despacho Ministro, MOPT dirigido al Lic. José Chacón Laurito, Viceministro de Infraestructura y Concesiones. Asunto: Oficio sin número, suscrito por la Señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo mediante la Sesión Ordinaria N 49-2013, celebrada el 20 de agosto de 2013, por medio del cual se acuerda solicitar al Señor Ministro la construcción del tramo de la Ruta Nacional N 147, especialmente entre Panasonic y el Aeropuerto Juan Santamaría, así como otras solicitudes mencionadas en su oficio. Con instrucciones del señor Ministro Dr. Pedro Castro Fernández, en forma atenta le adjunto copia del documento indicado en el asunto, a efecto de que proceda conforme las competencias de la Dirección a su cargo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pide volver a insistir en utilizar la paralela a la Autopista, dejando el puente para una futura concesión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar los acuerdos anteriores donde se insiste en esta necesidad. **SEGUNDO:** Solicitar de nuevo el apoyo, en esta justa causa, a toda la sociedad civil, a todas las organizaciones comunales, asociaciones, grupos, juntas, comités, comisiones, fundaciones, clubs, directivas, asambleas, cámaras y a la prensa. **TERCERO:** Incorporar los comentarios.

ARTÍCULO 33. Se conoce el oficio PE-494-2013 de Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva, IFAM. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) nos complace extenderles una cordial invitación para que nos acompañe el Taller “Sociedades Mixtas Municipales, una herramienta para el desarrollo Local”, a cargo del señor Randall Marín, experto en temas jurídicos municipales a realizarse el jueves 28 de noviembre a las 8:30 am en el auditorio del IFAM, en sus oficinas centrales en Moravia. El Taller “Sociedades Mixtas Municipales, una herramienta para el desarrollo local” tiene como principal objetivo dar a conocer la herramienta de sociedades mixtas de acuerdo a la Ley N8828, Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta, sus alcances y su posible implementación en los gobiernos locales. El taller esta destinado a las

Alcaldías, Vicealcaldías, Miembros del Concejo Municipal, funcionarios y funcionarias encargadas de la gerencia municipal, responsables de planificación y departamento jurídico.

Para confirmar los representantes de su municipalidad es necesario nos envíe a más tardar el día lunes 25 de noviembre el nombre completo, número de cédula, correo, teléfono, cargo y teléfono de contacto, al correo eflores@ifam.go.cr o bien pueden contactar para mayor información al Señor Eduardo Flores asesor de la Presidencia Ejecutiva al teléfono 2507-1246.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía, a la Administración y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que participen en esta actividad. **SEGUNDO:** Agradecer la invitación.

ARTÍCULO 34. Se conoce el oficio SCM-0855-2013 de Damaris Ruiz Rojas, Secretaria, Concejo Municipal, Municipalidad de San Rafael de Heredia, Fax: 2260-0213. Me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia en Sesión Extraordinaria # 289-2013, celebrada el jueves 24 de octubre del 2013: MOCIÓN DE TRAMITE, PROPONENTES REGIDORES: Verny Valerio Hernández, Sandra Batalla González, Carlos Rodríguez Chaves, Greivin Villalobos Segura, Zulema Vargas Picado. SECUNDAN REGIDORES SUPLENTE: Carlos Rojas Esquivel, Alice Espinoza Hernández, Marlen Mora Bogantes. SÍNDICOS: Alice Bogantes, Francisco Chacón, Osear Miranda, Efraín Esquivel, Sofía Solís, Elida Acuña, Gustavo Aguilar, Sandra Fernández, Carmen Chacón. VICALCALDESA: Ana Isabel Camacho Cavaría. COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL SAN RAFAEL-SAN ISIDRO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 7789. EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: ACUERDO # 1

PRIMERO: Emitir el siguiente comunicado oficial, en el cual se plasma la verdadera esencia de la lucha que las Municipalidades de San Rafael y San Isidro de Heredia han librado, con el fin de lograr verdaderos espacios de representación en la Junta Directiva de la ESPH S.A.

"COMUNICADO OFICIAL

1. La ESPH S.A. es una empresa cuyo capital pertenece a las Municipalidades de Heredia, San Rafael y San Isidro, siendo la primera la accionista mayoritaria. Es decir las tres municipalidades son dueñas de la empresa. No hay otras personas físicas o jurídicas que sean dueñas de las acciones de la ESPH S.A.

2. La Junta Directiva de la ESPH S.A. en la actualidad está conformada por 5 miembros: un representante de la Municipalidad de Heredia, un representante de la UNA, un representante de los empleados de la ESPH y un representante de la Cámara de Industrias y Comercio de Heredia, todos ellos nombrados por periodos de 5 años. El quinto miembro es un representante de las Municipalidades de San Rafael y San Isidro que se alterna cada año en el nombramiento. Es decir un año San Rafael y el siguiente San Isidro.

3. Desde el año 2011 las Municipalidades de San Rafael y San Isidro conformaron una comisión intermunicipal para la construcción de una propuesta de modificación de la Ley 7789, mediante la cual se logre la inclusión de un representante fijo de cada una de las Municipalidades en la Junta Directiva de la ESPH SA.

4. Las Municipalidades de San Rafael y San Isidro consideramos que el modelo de conformación de la actual Junta Directiva (con un representante alterno cada año para San Rafael y San Isidro), es inconveniente por las siguientes razones:

a) Pone en desventaja a dos municipalidades que son accionistas y co-dueñas de la ESPH. en relación con otros sectores que sin serlo sí tienen un representante fijo por 5 años, tal es el caso de la UNA, de la Cámara de Industrias y Comercio de Heredia y de los propios empleados de la ESPH. Lo anterior atenta contra el principio de representación de los dos cantones.

b) Provoca rompimiento de la continuidad del trabajo, conocimiento y aportes director nombrado, pues anualmente es sustituido, debiendo llegar cada nuevo director a empezar prácticamente de cero en su corta gestión de un año.

5. Rechazamos que el proyecto de ley número 18.807 haya sido promovido para satisfacer intereses personales, por el contrario aclaramos que el mismo nació del seno de los Concejos Municipales de San Rafael y San Isidro, y fue propuesto y aprobado por unanimidad de los regidores, de los tres partidos políticos representados en dichos Concejos Municipales PLN. PAC y ML. De igual forma la iniciativa fue acogida por cuatro de los cinco diputados de la Provincia de Heredia representantes de los partidos Liberación Nacional, PAC y Movimiento Libertario y fue dictaminado de manera favorables por unanimidad de los miembros de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.

6. Rechazamos que el incremento en los miembros de la Junta Directiva, pueda causar algún impacto significativo en las finanzas de la ESPH pues se ha dicho en medios de prensa que el aumento de 24 millones anuales en las dietas, repercutiría en las tarifas de los usuarios. Consideramos que dicha manifestación es un irrespeto a la inteligencia de los heredianos pues el presupuesto de la empresa es de miles de millones de colones, y dicho monto es prácticamente insignificante en dicho presupuesto. De todos modos, como una propuesta a la solución del tema. PROPONEMOS una rebaja en las dietas de los actuales directores, con el fin de que el aumento en los miembros no represente un aumento en los gastos de la ESPH S.A. Estamos seguros que las personas que componen la actual Junta Directiva estarán de acuerdo con la iniciativa, pues como es de esperar brindan sus servicios por el espíritu de cooperación y servicio y no por el hecho de ganar una dieta alta.

7. Rechazamos que la propuesta formulada y acogida por cuatro de los cinco diputados de la Provincia de Heredia obedezca a intereses politiqueros, pues como lo explicamos anteriormente, se trata de una iniciativa construida discutida y consensuada entre todos los partidos políticos representados en los Concejos Municipales de San Rafael y San Isidro. Dicha propuesta obedece al interés genuino y transparente de luchar por los intereses de nuestros cantones.

8. Filialmente, reafirmamos nuestro compromiso con la protección del ambiente y de vigilancia celosa de las montañas del Norte de nuestros cantones que constituye las zonas de recarga del recurso hídrico, pues somos consientes que *de la protección de dicha zona, depende el agua de la provincia de Heredia y de buena parte de los requerimientos del Valle Central*".

SEGUNDO: Hacer del conocimiento público el anterior comunicado oficial, asimismo trasladarlo a todas las municipalidades del país: a las cuales solicitamos su apoyo y respaldo en la iniciativa de ley que se tramita bajo el expediente legislativo 18.807.

TERCERO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, remita el comunicado a los medios de prensa nacionales, tanto escritos como televisivos y digitales.

CUARTO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia para que remita copia de este acuerdo a las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón, a los Comités de Bandera Azul Ecológica, a las Juntas de Educación, a quienes respetuosamente solicitamos el apoyo para la iniciativa propuesta.

QUINTO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael para que remita este acuerdo a las siguientes instituciones y organizaciones relacionadas con el régimen municipal, a las cuales rogamos se pronuncien respecto del tema y brinden el apoyo a la iniciativa promovida: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, Red Costarricense de Mujeres Municipalistas RECOMM, Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes ANAI Federación de Municipalidades de Heredia y a todas las Federaciones de Municipalidades de País.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Cinco Regidores presentes, cinco votos afirmativos APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar la propuesta y acuerdo de la Municipalidad de San Rafael de Heredia.

ARTÍCULO 35. Se conoce el oficio OFI-773-13-SSC de la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón. Asunto: Referente a documento 5729/2013. Para lo que corresponda le informo que en Sesión ordinaria 180-13, artículo 6), inciso 17), celebrada el 15 de octubre de 2013, conoció documento señalado en la línea de asunto, suscrito por su persona, en la cual informa sobre apoyo a la Municipalidad de San Isidro de El General, ya que por Ley y todas las instituciones públicas deben contar con personal capacitado en LESCO para la atención de personas sordas. Al respecto, el Señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Accesibilidad. Sin otro en particular.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer el recordatorio. **SEGUNDO:** Manifiestar el apoyo a esta iniciativa de insistir en que toda institución debe contar con personal capacitado en LESCO. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la COMAD.

ARTÍCULO 36. Se conoce el oficio F-997-10-2013, trámite 5121 de Juan Antonio Vargas G, Director Ejecutivo, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias. La Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, en conjunto con el Banco Nacional de Costa Rica, la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), Radiográfica Costarricense, S.A (RACSA) y la Federación de Municipalidades del Occidente, (FEDOMA) tienen el honor de invitarles al Foro denominado “Modernización de los Sistemas de Gestión Territorial” que se estará realizando el 13 de noviembre de 8:00 am a 4:00pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José, Edificio José Figueres Ferrer, (5to piso). Los recientes esfuerzos por impulsar planes territoriales locales y regionales en general y regulaciones urbanísticas en particular en el territorio nacional, han clarificado la necesidad institucional de armonizar previamente los instrumentos de incidencia en los usos de suelo, en el ámbito de los diversos mecanismos, mapas, normas y metodologías que cada instancia pública utiliza en esta importante tarea.

Para lograr este propósito de integración normativa del ordenamiento territorial se requiere modificar varias disposiciones legislativas, por lo cual tendremos diversas presentaciones en temas relacionados con las Reformas Legislativas del Ordenamiento Territorial, una presentación del Financiamiento del Desarrollo Municipal, la Modernización de la Plataforma Tecnológica Municipal, el Proyecto de Aguas Residuales, el Proyecto de Infraestructura vial y la suscripción de Proyectos de Ley de interés municipal. Esperamos contar con la valiosa participación de los señores regidores(as). Favor confirmar a los teléfonos 2248-0643 o 2248-0670 o al correo ccerdas@femetrom.go.cr con la Sra. Cindy Cerdas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Trasladar esta información a la Alcaldía, a la Administración, a la Comisión de Actualización y Seguimiento del Plan Regulador de Belén, para que participen. **SEGUNDO:** Agradecer la invitación.

ARTÍCULO 37. Se conoce el oficio CPEM-471-2013 de Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa. Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Siany Villalobos Arguello, se solicita el criterio de esa Municipalidad, en relación con el expediente 18.914 “MODIFICACIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY 6797, PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES MEJOREN SU RECAUDACIÓN Y TENGAN MÁS CONTROLES RESPECTO A LAS CONCESIONES MINERAS”, el cual se adjunta. Se le agradecerá evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y de ser posible, remitir copia de su respuesta en forma digital. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto presentado con el expediente 18.914 “Modificación a varios artículos del código de minería, ley 6797, para que las municipalidades mejoren su recaudación y tengan más controles

respecto a las concesiones mineras”. **TERCERO:** Notificar este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 38. Se conoce el oficio SM-3260-2013, Trámite 5150 de la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos. Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 28 de octubre del 2013, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, mediante artículo n° 14, inciso (9 del acta N° 63, ACORDÓ: Tomar nota de copia del fax, de la Municipalidad de Belén, ref. 6129/2013, donde dan por recibido oficio del Concejo Municipal de San Carlos, en el que se acoge la recomendación que hace la Municipalidad de Belén, sobre el proyecto sobre el proyecto de Ley de Modificación a la Ley de Régimen de zonas Francas. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Agradecer el apoyo. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente. **TERCERO:** Informar que esta Municipalidad realizó una petición a la Defensoría de los Habitantes y un Recurso ante la Sala Constitucional debido a que este nuevo “Régimen de Zonas Francas” nunca fue consultado a las Municipalidades, tal y como lo establece la Ley de la República; razón por lo cual se renueva la petición de apoyo a todas las Municipalidades, las Federaciones, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y todos los municipalistas del país.

ARTÍCULO 39. Se conoce el oficio SM-3261-2013, Trámite 5154 de la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos. Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 28 de octubre del 2013, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, mediante artículo n° 14, inciso (10 del acta N° 63, ACORDÓ: Tomar nota de Ref. 6130/2013 de la Municipalidad de Belén, mediante el cual indican que toman nota y archivan, la ref. 4323/2013, de un acuerdo de esta Municipalidad notificado mediante oficio SM-1918-2013. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 40. Se conoce el oficio SM-3262-2013, Trámite 5153 de la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos. Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 28 de octubre del 2013, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, mediante artículo n° 14, inciso (11 del acta N° 63, ACORDÓ: Tomar nota de Ref. 6118/2013, de la Municipalidad de Belén, donde brinda apoyo a esta Municipalidad respecto a la solicitud al TSE, sobre el cumplimiento de la Ley 7600, para las elecciones nacionales. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer el apoyo e incorporar al expediente.

ARTÍCULO 41. Se conoce el oficio SM-3263-2013, Trámite 5152 de la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos. Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 28 de octubre del 2013, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, mediante artículo n° 14, inciso (12 del acta N° 63, ACORDÓ: Tomar nota de Ref. 6131/2013, de la Municipalidad de Belén, en la cual agradecen el apoyo y archivan, sobre acuerdo respecto a los centros electorales y la Ley 7600. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 42. Se conoce el oficio DE-730-10-2013, trámite 5190 de Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde de Cartago, Presidente Unión Nacional de Gobiernos Locales, Shirley Calvo Jiménez, Directora Nacional, DINADECO, Sebastián Rojas Porras, Presidente, CONADECO, Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Como es de su conocimiento la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) celebra durante el 2013 el XII Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal "Armando Arauz Aguilar", el cual se ha enriquecido gracias al trabajo en equipo con instituciones afines: la Dirección Nacional del Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (CONADECO). Nos complace invitarle al acto cumbre del XII Congreso, durante los días 21 y 22 de noviembre, en el Wyndham San José Herradura Hotel & Convention Center a partir de las 8:00 a.m. (se iniciará con un desayuno para los participantes exclusivamente de 8:00 a.m. a 8:45 a.m., por lo que se solicita puntual asistencia).

Cabe desatacar que en este proceso se han desarrollado nueve talleres de trabajo en todo el país, que han nutrido el diálogo, la comunicación y la elaboración de propuestas con valiosos enfoques regionales. Los temas que se han abordado son: participación ciudadana, descentralización, financiamiento del desarrollo local, planificación local y políticas ambientales locales. Es de nuestro interés contar con su participación, a fin de validar las propuestas, que deberán contar con el apoyo político del más alto nivel, para el desarrollo presente y futuro de nuestros cantones y comunidades, razón por la cual en forma respetuosa le solicitamos a ese honorable Concejo Municipal nombrar a dos representantes que nos acompañen en esta actividad. Por último, solicitamos confirmar su asistencia al teléfono 2280-9943 (ext. 120) con Sra. Xenia Donato, o al correo electrónico xdonato@ungl.or.cr, o con la Sra. Yehudith Tapia Guzmán a número telefónico 22225-34-96 (ext. 101), correo electrónico ytapia@ungl.or.cr. De igual forma, para mayor información o confirmación favor comunicarse al número telefónico directo 2280-3096 con Guiselle Sánchez Camacho, correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr. Agradecemos la atención a esta respetuosa solicitud y le deseamos el mayor de los éxitos en sus labores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Confirmar la asistencia de la Sra. Presidenta María Lorena Vargas Viquez y el Vicepresidente Desiderio Solano Moya.

ARTÍCULO 43. Se conoce el oficio PE-497-ST-159-2013, Trámite 5167 de Msc. Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal le extiende una cordial invitación al Simposio “Avances en el Fortalecimiento de Gobiernos Locales e impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local” que se realizará el miércoles 4 de diciembre del 2013, en un hotel en San José. El objetivo principal es el “Intercambio de experiencias, discusión, análisis y debate de los alcances, logros y retos del fortalecimiento de los gobiernos locales e impulso a los procesos de Descentralización en Costa Rica durante la presente administración”. Durante el evento se realizará la mesa redonda con la participación de las autoridades del Ministerio de Planificación y Política Económica, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Además se contará con la participación de las instituciones de poder ejecutivo que impulsan las actividades municipales establecidas en el Plan para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local, declarado de Interés público mediante decreto ejecutivo No. 36664-MP del 01 de julio del 2011.

Para mayor información sírvase comunicarse en la Secretaría Técnica de Descentralización y Desarrollo Local del IFAM, a los siguientes teléfonos 2507-1042, 2507-1164, 2507-1172 y 2507-1180. Favor llenar el formulario adjunto y remitirlo a las siguientes direcciones electrónicas mperez@ifam.go.cr y mfallas@ifam.go.cr

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: **PRIMERO:** Trasladar la información la Alcaldía y a los Concejos de Distrito para que participen. **SEGUNDO:** Agradecer la invitación. **TERCERO:** Confirmar la asistencia de la Sra. Presidenta María Lorena Vargas Víquez.

ARTÍCULO 44. Se conoce el oficio PE-502-2013 Trámite 5170 de Msc. Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Dentro del marco del programa Cantones Amigos de la Infancia, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Fondo de Naciones Unidas para la infancia UNICEF, queremos extenderles una cordial invitación al Taller de Capacitación denominado “Desarrollo de Proyectos Municipales con Énfasis en Niñez y Adolescencia”, a realizarse el martes 19 de noviembre a partir de las 8:30 am en el Auditorio Leonardo Amador del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal con la Señora Rose Mary Mungía, Coordinadora del proyecto de Niñez y Adolescencia de la UNED. Este taller de capacitación se desarrollará bajo la modalidad de “aprender haciendo” y tiene como objetivo principal, contribuir a generar capacidades a nivel del gobierno local en la formulación de proyectos municipales con enfoque en niñez y adolescencia. Dentro del contenido se tiene como objetivos específicos el contribuir a que se puedan visualizar el potencial del cantón, identificar necesidades de la población, formulación de planes de acción, estructurar plantillas de proyectos para la formulación de estos proyectos, seleccionar alianzas estratégicas mediante la selección de actores sociales, formular posibles presupuestos.

El taller esta dirigido a autoridades locales, funcionarios y funcionarias municipales participantes del programa cantones amigos de la infancia y demás personas participantes de organizaciones de la sociedad civil involucrados en la formulación de políticas locales y programas dirigidos a promover

ambientes protectores de niñez y adolescencia en Costa Rica. Hemos separado un espacio especial para cada municipalidad de 4 personas para confirmar los representantes de su municipalidad al taller, es necesario que remitan a más tardar el miércoles 6 de noviembre el nombre completo, número de cédula, correo, cargo y teléfono de contacto, al correo gtaylor@ifam.go.cr Para mayor información sírvase a contactar a las Señoras Msc. Grace Taylor Allen, asesora de la Secretaría Técnica de Descentralización y Licda. Gaudy Solórzano Morera, Viceministro de Descentralización y Desarrollo Local a los teléfonos 2507-1180 o 2507-1012 respectivamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía, a la Administración, al Área Social, a la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia del cantón de Belén, a la Comisión de Asuntos Sociales para que participen. **SEGUNDO:** Agradecer la invitación.

ARTÍCULO 45. Se conoce el oficio DGM-TF-263-2013, trámite 5202 del Lic. Marvin Cordero Soto, Director, Gestión Municipal, MOPT dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal de Belén. Solicitud Urgente. Requerimiento de la programación financiera de los fondos provenientes del artículo 5 inciso b) de la Ley N 8114 para el ejercicio económico del 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y en concordancia con el artículo 14 del Decreto N 37485-H, así como los procedimientos a cumplir para la transferencia de los fondos provenientes del artículo 5 inciso b) de la Ley N° 8114, las municipalidades del país deben presentar ante la Dirección de Gestión Municipal del MOPT, la Programación Financiera para la Ejecución Presupuestaria de los fondos que percibirán por concepto de estas transferencias, para el ejercicio económico del 2014, misma que deben presentar en el Formulario (PFE-EFECTIVO) para la proyección del Gasto Efectivo y que se adjunta. En dicho formulario la programación de recursos definida por su municipalidad para el año 2014.

Dicha información debe ser suministrada a esta Dependencia a más tardar el 25 de noviembre del 2013, tanto en forma impresa como digital, recordando que en los casos de las municipalidades que NO remitan la información requerida, quedarán supeditadas a la aplicación de la calendarización de las propuestas de pago que defina la Tesorería Nacional para la transferencia de estos fondos. Se advierte que la información que ingrese después de la fecha señalada, nuestra Dirección NO se responsabilizará por los atrasos e inconvenientes ocasionados en las programaciones municipales para la inversión oportuna de estos recursos en la Red Vial Cantonal. Dicha información debe ser remitida al correo electrónico fdelgado@mopt.go.cr Para cualquier información adicional, sírvase contactar a los señores: Lic. Fernando Delgado Pineda o al Lic. Carlos Rojas Chaves, al número 2523-2490.

FORMULARIO PFE-EFECTIVO
PROYECCIÓN GASTO EFECTIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014 (FLUJO DE FONDOS)
-En colones-

Código Título: 1.1.1.209.000-327-01
MINISTERIO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Detalle para la ejecución de Transferencias de los Recursos Provenientes de la Ley 8114

Nombre de la Municipalidad: _____

Número de Cuenta de Caja Única municipal: _____

Cédula Jurídica: _____

Partido/Señorío	DISTRIBUCIÓN MENSUAL												TOTAL ANUAL	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Transferencias Capital														0,00
PROYECCIÓN GASTO EFECTIVO - EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014														

La Regidora Suplente María Antonia Castro, interroga si con esos fondos se asfalto la calle del Sesteo hacia el oeste, pero ese día habían unos vehículos estacionados frente a la Pescadería y ese espacio no se asfalto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía y a la Administración la pronta respuesta a este importante gestión. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía mantener informado a este Concejo Municipal y a la Junta Vial Cantonal en pleno de las gestiones realizadas en este tema.

ARTÍCULO 46. Se conoce el oficio #050-2013, Trámite 5213 de Zaida González Sánchez, Secretaria, ADEPROVIDAR. asodeprovidar@hotmail.com La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Vivienda y Damnificados del Río Quebrada Seca (Adeprovidar) sujeta al reglamento a la Comunidad Ley No. 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, celebra su Asamblea General Anual y su nombramiento de junta directiva por un período de dos años. En base a lo anterior, el pasado 19 de octubre celebramos la Asamblea General Ordinaria No. 7 y el nombramiento de la misma Junta Directiva, por el período 2013-2015 quedando conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Hugo Arguello Venegas
- Vicepresidente: Jorge Arguello Murillo
- Secretaria: Zaida González Sánchez
- Tesorero: William Castillo Segura
- Vocal 1: Mayra Araya Arroyo
- Vocal 2: Patricia Luna Rodríguez
- Vocal 3: María Felix González Murillo

- Suplente: Milenia Venegas Murillo
- Kathia Jiménez López

Nos complace mucho ponernos a su disposición.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información y desearles muchos éxitos.

ARTÍCULO 47. Se conoce el Oficio 5231, DCA-2747 de Lic. Marco Vinicio Alvarado, Gerente Asociado, Licda. Karen Castro, Fiscalizadora, División de Contratación Administrativa, Contraloría General de la República. Asunto: Se solicita información adicional relacionada con la solicitud de habilitación presentada por el señor Edwin Solano Vargas para que en nombre y representación de la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén pueda participar en la Licitación Pública número 2013LN-000001-0005700001 promovida por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. El señor Edwin Solano Vargas en fecha 03 de octubre de 2013 presento ante este órgano contralor una solicitud para que se le habilite para que en nombre y representación de la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén pueda participar en la Licitación Pública número 2013LN-000001-0005700001 promovida por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén.

Ante dicha solicitud, se le previno al señor Solano Vargas que presentara información adicional relacionada con las funciones que desempeña en dicho Comité y si existe injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa en razón de puesto que desempeña. Como respuesta a dicha solicitud, se recibió la certificación numero ADM-2968-2013 suscrita por el señor Pablo Vindas. Asimismo, se indica que esta Contraloría General tiene conocimiento de una moción presentada por el señor Desiderio Solano, Vicepresidente Municipal, por la cual se tomo el acuerdo en la Sesión Ordinaria numero 60-2013 del 8 de octubre de 2013 y ratificada el 15 de octubre de 2013, por parte del Concejo Municipal de solicitar a la Auditoria Interna de la Municipalidad de Belén una investigación que determine si las acciones del señor Edwin Solano Vargas, actual Tesorero y Secretario de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, sus transgresiones a los Artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 48 de la Ley de Control Interno, así como si riñen con los principios de transparencia, equidad y probidad.

Ahora bien, una vez realizado el análisis de la solicitud, es necesario que nos remitan información adicional para efectos de continuar con el estudio de la gestión, por lo que se requieren los siguientes aspectos:

1- Se deberá indicar de manera pormenorizada a este órgano contralor si debido a las funciones que desempeña el señor Edwin Solano Vargas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén, este tiene injerencia o poder de decisión en los procedimientos de contratación administrativa que lleva a cabo dicho Comité, en lo que resulte de competencia de ese Concejo.

A efectos de cumplir con esta prevención, se concede el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de este oficio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal.
SEGUNDO: Incorporar en el Orden del Día del jueves 07 noviembre.

A las 9:25 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Lic. María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal